	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	<u>Documento</u>	<u>Código</u>	<u>Fecha</u>	<u>Revisión</u>
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
	<u>Dependencia</u>	<u>Aprobado</u>		<u>Pág.</u>
	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		1(70)

RESUMEN - TESIS DE GRADO

AUTORES	EDITH LUCÍA VERGEL VARGAS
FACULTAD	DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
PLAN DE ESTUDIOS	COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTOR	OSVALDO ALONSO VERGEL SABOGAL
TÍTULO DE LA TESIS	DISEÑO Y PRODUCCIÓN UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “PLANETA GENTE.”

RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

EL OBJETIVO DEL PRESENTE TRABAJO DE GRADO, ES EL DISEÑO DE UN MANUAL DE FUNCIONES, QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS, NUEVOS PRACTICANTES DE PERIODISMO, QUE COMIENZAN A FORMAR INDUSTRIA Y LA CULTURA DEL ENTRETENIMIENTO DE NTN24, CON EL FIN DE LOGRAR UNA OPTIMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DEL MISMO.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 70	PLANOS:	ILUSTRACIONES: 2	CD-ROM: 1
--------------------	----------------	-------------------------	------------------



**DISEÑO Y PRODUCCIÓN UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL PROGRAMA “PLANETA GENTE.”**

EDITH LUCÍA VERGEL VARGAS

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
COMUNICACIÓN SOCIAL
OCAÑA
2014**

**DISEÑO Y PRODUCCIÓN UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL PROGRAMA “PLANETA GENTE.”**

EDITH LUCÍA VERGEL VARGAS

Informe final de pasantía presentado para optar el título de Comunicadora Social

Director
OSVALDO ALONSO VERGEL SABOGAL
Comunicador Social

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
COMUNICACIÓN SOCIAL
OCAÑA
2014

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado, culminado con mucho esfuerzo pero también con mucho amor primordialmente a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud y fortaleza para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi padre por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A la Universidad Francisco de Paula Santander y en especial a la Facultad de Educación, Artes y Humanidades por permitirme ser parte de una generación de triunfadores y gente productiva para el país.

A mis maestros que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que pone la vida.

A todas y cada una de las personas que de alguna u otra manera, contribuyeron a que lograra esta meta que me propuse, y que me ha permitido crecer intelectualmente como persona y como ser humano.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo no habría sido posible sin la influencia directa o indirecta de muchas personas a las que agradezco profundamente por estar presentes en las distintas etapas de su elaboración, así como en el resto de mi vida.

De antemano mi más profundo y sincero agradecimiento a Dios por brindarme la capacidad económica e intelectual necesaria para culminar con éxito mi carrera universitaria.

A mis padres quienes a lo largo de toda mi vida han apoyado y motivado mi formación académica, creyendo en mí en todo momento sin dudar de mis habilidades.

A mi Directora Osvaldo Alonso Vergel Sabogal, quien con su experiencia como Comunicador Social, ha sido una guía idónea durante el proceso de realización de la presente tesis de grado, ya que me ha brindado el tiempo y la información necesaria para ser felizmente culminada.

A todos los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander que compartieron sus conocimientos, dentro y fuera de clase, haciendo posible que mi formación profesional se resumiera en satisfacciones académicas e inquietudes insatisfechas en continua indagación.

A mis amigos y compañeros. A quienes trabajaron conmigo hombro a hombro durante cinco cortos años poniendo lo mejor de su energía y empeño por el bien de nuestra formación profesional, a quienes compartieron su confianza, tiempo, y los mejores momentos que viví durante esta etapa como estudiante de pregrado, dentro y fuera del campus.

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones

CONTENIDO

	Pág.
<u>INTRODUCCIÓN</u>	20
1. <u>DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UN MANUAL DE FUNCIONES Y</u>	21
1.1 <u>DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y LA DEPENDENCIA</u>	21
1.1.1 Misión	21
1.1.2 Visión	21
1.1.3 Objetivos de la empresa	21
1.1.4 Descripción de la dependencia	23
1.2 <u>DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA</u>	23
1.2.1 Planteamiento del problema	25
1.3 <u>OBJETIVOS DE LA PASANTÍA</u>	27
1.3.1 Objetivo general	27
1.3.2 Objetivos específicos	27
1.4 <u>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR LA EMPRESA</u>	27
2. <u>ENFOQUES REFERENCIALES</u>	29
2.1 <u>ENFOQUE CONCEPTUAL</u>	29
2.2 <u>ENFOQUE LEGAL</u>	36
3. <u>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO</u>	52
3.1 <u>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</u>	52
4. <u>DIAGNÓSTICO FINAL</u>	61
5. <u>CONCLUSIONES</u>	62
6. <u>RECOMENDACIONES</u>	63
<u>REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS</u>	64
<u>ANEXOS</u>	66

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Estructura Organizacional del Canal RCN	22
Figura 2.	53

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1.	23
Cuadro 2. Objetivos y actividades de la pasantía	27

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Cuestionario dirigido al equipo de trabajo de planeta gente	67
Anexo B. Material de apoyo para socialización de la investigación	68
Anexo C. Carta entrega del manual a la empresa	69
Anexo D. Diseño manual de funciones Planeta Gente	70

GLOSARIO

Actualidad. Suceso que atrae y ocupa la atención de la mayoría de la gente en un momento dado.

Agencia. Empresa comercial dedicada a la recepción y posterior emisión de noticias hacia los medios de comunicación. Por ejemplo UPI, Reuter, EFE, Frace Pres, Orbe etc.

Ampliación. Es la información más amplia y detallada que sigue a un avance.

Ardome. Aplicación en la que se guardan la totalidad de los archivos de audio y video, correspondientes a la programación de RCN y NTN 24.

Avid. Es una empresa estadounidense especializada en la tecnología de producción de vídeo y audio; específicamente, en la edición digital no lineal (NLE) de sistemas, gestión y distribución de los servicios. Los productos de Avid ahora se utilizan en la industria de la televisión y el vídeo para crear programas de televisión, películas y comerciales.

Bloque. Hace referencia a cada una de las partes o secciones en las que se divide un programa de televisión

Bukear. Hace referencia a la propuesta y búsqueda de invitados que hace un periodista al programa.

Bumper. Término utilizado en televisión para rematar un bloque, anunciando la nota más importante del siguiente, es decir, que cuando una nota es anunciada por el conductor antes de ir al corte, se dice que la nota bundeo.

Blur. Herramienta utilizada en el proceso de la edición para oscurecer, empañar o tapar una imagen, es decir, cuando se quiere esconder el rostro de un personaje u ocultar parte de una foto o video que muestren imágenes obscenas

Cámara. Máquina destinada a registrar imágenes animadas para cine, televisión o video

Camft. Hace referencia a los tráiler de películas emitidas en el programa.

Checking. Procedimiento realizado cuando se extrae material de Ardome o cuando se ingesta una nota, con el fin de que aparezca en el interplay para su edición

Clip. Película o video de corta duración.

Comunicado. Información enviada por una fuente informante, generalmente a través de fax o correo electrónico.

Continuidad. Documento por medio del cual se estructura el orden en el que aparecerán las noticias, es decir, en qué bloque del programa. Dicho documento es elaborado por medio de la aplicación INEWS, en él se escriben también las notas, libretos y créditos que edición.

Contribuciones. Departamento del canal RCN, encargado de grabar y recibir todas las señales de noticias nacionales e internacionales, provenientes de agencias como AFP, REUTERS, EFE y a través de sistema de transferencias como satélite, fibra óptica, FTP, microondas, internet, etc.

Cortinilla. Video generalmente breve, con una duración no mayor a 15 segundos, utilizado para la presentación de un programa de televisión, como por ejemplo el logo de un noticiero. Contiene elemento visualmente atractivo con movimiento, música de fondo y efectos de sonido.

Corresponsal. Periodista encargado de enviar noticias habitualmente desde otra ciudad o desde el extranjero, a una cadena de información ya sea de prensa escrita, televisión o radio.

Crédito. Hace referencia a los títulos que mencionan a las personas que participan en el rodaje de una película o en la producción de un programa de televisión. Suelen aparecer al comienzo o al final de la emisión.

Cuerpo De La Noticia. Es la segunda parte de una noticia, en donde se amplían los datos de la entrada o lead. Cabe resaltar que dicho datos siempre se deben redactar en interés decreciente.

Demo Reel. Es un clip de video que reseña el trabajo de un artista. La realización del REEL, depende de los materiales con los que el artista cuente, sus objetivos de comunicación y difusión, su aspiración estética, etc. De esta manera, el editor elige hacer un montaje de diversos materiales y realizar una muestra o piloto especialmente para el REEL.

Director. Es la persona encargada de dirigir las actividades que involucran grabar o filmar una producción de televisión.

Edición. Es un proceso mediante el cual un editor elabora un trabajo audiovisual o visual a partir de medios que pueden ser archivos de video, fotografía, gráficos o animaciones. En la mayoría de los casos se incluye un audio que puede ser música o el diálogo de personajes, pero también existen ediciones en donde no se utiliza el audio si únicamente medios visuales. Usualmente la edición de videos se utiliza por medio de computadores, junto con un programa especializado en edición de videos, en donde el editor manipula los medios con ayuda de diferentes herramientas, para así lograr una composición deseada y obtener un

Efe. La Agencia EFE, es un servicio de noticias internacionales dentro de las llamadas agencias de información, fundada en 1939 en España por Ramón Serrano Suñer y Manuel Asnar Covijada. Es la primer agencia de noticias multimedia en español y la cuarta del mundo, por detrás de la canadiense-británica Thompson, Reuters, la Estadounidense Asóciate Pres y la francesa Agencie France-Prese. La agencia EFE es una empresa informativa multimedia, con más de tres mil profesionales de 60 nacionalidades, que cubren todos los ámbitos de la noticia en los diferentes soportes informativos (prensa, radio, televisión e internet) y distribuye 3 millones de noticias al año a más de 2 millares de medios de comunicación en los cinco continentes, por medio de una red de periodista mundial.

Efectos Visuales. Son los diferentes procesos por los cuales las imágenes son creadas o manipuladas fuera del contexto de la grabación en vivo. Implica la integración de secuencias en vivo e imágenes generadas para crear entornos que parezcan realistas. Los efectos visuales usando imágenes generadas por ordenador, se ha vuelto más común en películas de alto presupuesto y recientemente se ha vuelto asequible también para producciones independientes con la introducción de animaciones por computadora y software de composición más baratos.

Entrevista. Género periodístico informativo que se basa en las declaraciones de la persona entrevistada.

Falso Directo. Entrevista pre-grabada transmitida por televisión, simulando ante la teleaudiencia que está siendo realizada en vivo y en directo.

Fibra Óptica. Es un medio de transmisión empleado habitualmente en redes de datos. Es un hilo muy fino de material transparente, vidrio o materiales plásticos por el que se envían pulsos de luz que representan los datos a transmitir. Las fibras son utilizadas ampliamente en telecomunicaciones ya que permiten enviar gran cantidad de datos a una gran distancia, en velocidades similares a las de radio y superiores a las de cable convencional. Son el medio de transmisión por excelencia al ser inmune a las interferencias electromagnéticas, también se utiliza para redes locales en donde se necesite aprovechar las ventajas de la fibra óptica, sobre otros medios de transmisión.

FTP. Programa especial que se ejecuta en un servidor conectado normalmente en internet. La función del mismo es permitir el desplazamiento de datos entre diferentes servidores u ordenadores.

Fuente. Lugar desde donde el periodista extrae la información para realizar su trabajo. Existen dos tipos de fuentes. La primaria, que son todas aquellas personas que entregan datos al reportero por medio de un entrevista, y las secundarias, también llamadas bibliográficas, que se refieren a los bancos de datos, bibliotecas, fichas o antecedentes recopilados previamente.

Full. Hace referencia a las respuestas realizadas por un personaje mediante una entrevista.

Graficaciones. Como su nombre lo indica, es el departamento del canal RCN, encargado de graficar las fotografías correspondientes a cada noticia, es decir, de realizar las respectivas animaciones, decoraciones y paneos a las imágenes para ser transmitidas en televisión, a través de una aplicación llamada VIZRT.

ID. Hace referencia a la numeración con que va marcado cada titular de la noticia, en la continuidad del programa.

IN. En la redacción de libretos, hace referencia a la introducción que realiza el presentador en estudio, al momento de dar paso a una noticia.

Inews. Sistema informático utilizado por NTN24, como herramienta de trabajo para gestionar contenidos, construir escaletas, organizar tiempos, controlar el estado de los videos y además, conectar a informadores, productores y realizadores de los programas. En las salas donde se editan los videos, al presentador cuando está en estudio y al Máster de Producción. Es una necesaria aplicación para facilitar y agilizar el trabajo en un programa de televisión.

Ingesta De Videos. En el mundo audiovisual, el proceso de ingesta se define como que se alimentan en un fichero de video digital.

Insert. Fragmento breve de entrevista a un personaje cuya opinión sea importante o destacable respecto algún tema.

Interplay. Es un sistema de manejo de archivos para sistemas extensos de post-producción y para operaciones de transmisión, que se integra con todos los productos de AVID para hacer posible una administración eficiente del material disponible y contribuir a la optimización de procesos como la transferencia de material entre salas de edición, conversiones de formato y seguimiento de cambios.

Lead. Término anglosajón utilizado en el periodismo para nombrar la entradilla de la noticia.

Libreto. Texto donde se expone con detalles necesarios para su realización, el contenido de una película o programa de televisión.

Máster De Producción. Departamento del canal NTN24, encargado de los procesos de grabación de todos los programas de televisión emitidos por el mismo

Microondas. Torre de telecomunicaciones, cuyo rango de frecuencia es utilizado para transmisiones de televisión o telefonía móvil.

Nivelación De Audio. Procedimiento realizado en la edición, en donde se escualizan los audios de tal manera que no se vayan a escuchar distorsionados.

Noticia

noticia, pertenece al género periodístico informativo.

y cuerpo de la

Pautar. Decidir el orden en que aparecerán las noticias, en qué bloque del programa y con qué número. Esto es generalmente considerado según la temática de cada bloque y siempre se pretende que estén relacionadas de algún modo.

Periodismo. Es una actividad que consiste en recolectar, sintetizar, jerarquizar y publicar información relativa a algo de la actualidad. Como disciplina el periodismo se ubica en algunos países dentro de la sociología y en otros entre las ciencias de la comunicación. El periodismo persigue crear una metodología adecuada para poder presentar cualquier tipo de información valiosa, ser objetivo, buscar fuentes seguras y por tanto verificables para el lector.

Post-Producción. Consiste en la selección del material grabado. De esta forma se eligen la toma que servirán para la edición y montaje de la obra. La producción se encarga en esta última fase de la obtención del producto final, es decir, el Máster de Grabación a partir del que se procederá a la copia. Para ello debe asegurarse de que se respeten los plazos de post-producción de la imagen, así como controlar el alquiler de las salas de edición y sonorización, supervisar el trabajo de doblaje y el grafismo electrónico.

Pre-Producción. Es la fase más importante del proceso de producción. Comprende desde el momento en el que nace la idea hasta que empieza la grabación. El mayor esfuerzo productivo se realiza en esta fase. El equipo de producción atenderá a la resolución de los problemas que planteen las personas y los medios precisos para la realización del programa. En primer lugar, se encargarán de la supervisión y corrección del guion técnico, del que se distribuirán copias a los miembros del equipo técnico y artístico así como al resto de personas que precisen de información sobre el mismo. El final de la fase de pre-producción se resume en la confección de un plan de trabajo en el que quedaran programadas las actividades que día a día se deberán efectuar para ajustarse a las previsiones del equipo de producción.

Presentador. Persona que conduce un programa de radio o televisión, así como algunos eventos públicos o privados. Habitualmente, el presentador es un comunicador, un periodista, un locutor o alguien con alguna profesión afín, escogido por ciertas cualidades.

Primicia. Es una ventaja que tiene algún medio de comunicación sobre sus competidores, en cuanto a la publicación de una noticia en primer lugar.

Producción. Es la puesta en práctica de todas las ideas pensadas en la fase de pre-producción. Una mala planificación supondría un gasto importante de tiempo y capital. En esta etapa de la producción se incorporan el equipo de cámara, los técnicos de sonido, el equipo de dirección artístico y decoraciones, los iluminadores, etc. El trabajo que se efectúa en esta fase queda recogido en la orden de trabajo diaria, que se materializa en datos reales

en la parte de producción. La jornada de trabajo finaliza con el visionado del material grabado y la preparación del día siguiente.

Promo. Redacción corta de hechos utilizada por un programa de televisión para resaltar la importancia de información, que posteriormente será ampliada en la próxima emisión del mismo.

Reuters. Es una agencia de noticias con sede en el Reino Unido, conocida por suministrar información a medios de comunicación y mercados financieros. Actualmente está presente en más de 200 ciudades en 94 países y suministra información en más de 20 idiomas.

Satélite. Sistema de comunicación que está en órbita alrededor de la tierra y con tecnología apropiada para recoger información y retransmitirla desde y a distintas partes del planeta.

Teleprompter. Es un aparato electrónico que refleja el texto de la noticia, previamente cargado en una computadora, en un cristal transparente que se sitúa en la parte frontal de una cámara. En algunos casos se controlan a través de un pedal en los pies del presentador que, al pisarlo, hace avanzar el texto y, si deja de pisarlo, éste se detiene. De este modo, el sujeto puede leer con comodidad y a su ritmo. En otras ocasiones, es controlado por un operador que debe llevar el ritmo del narrador, para que la lectura se note natural y pausada. Por lo regular, debe estar instalado en todas las cámaras que se usan a la hora de una transmisión.

Titular. Es una síntesis de la información.⁸

Trailer de película. Es una pieza de videos que presenta un resumen de una película, serie de televisión o video juego, que serían estrenados próximamente. Estos videos duran menos de 3 minutos, a menudo 30 segundos o incluso menos, y generalmente van acompañados con música de fondo propios al tema del rodaje. En muchos avances los actores ni siquiera son nombrados.

Transición. Efectos visuales que permiten disolver una imagen con otra, es decir, que al alternar una imagen, la segunda no entra en golpe. Esta es una técnica utilizada en la edición de videos.

Video de inicio. Es un video de una duración de menos de un minuto, con el que se dan comienzo a las noticias del espectáculo y en que se muestran imágenes de los personajes más importantes que formarán parte del programa del día.

Vizrt. Es una empresa noruega que crea herramientas de producción de contenidos para la industria de los medios digitales. Sus productos incluyen aplicaciones para la creación de gráficos en tiempo real en 3D y mapas, y soluciones integradas de flujo de trabajo de vídeo. El uso de herramientas como Vizrt proporciona a las organizaciones de noticias, una solución que pone al periodista en completo control de todo su contenido desde un único punto.

VLC. Reproductor de audio y video multimedia y framework, multimedia libre y de código abierto, desarrollado por el proyecto Video LAN. Es un programa multiplataforma con conversiones disponibles para muchos sistemas operativos, es capaz de reproducir casi cualquier formato de video sin necesidad de instalar codecs extremos y puede reproducir videos en formato DVD y Bluray, a resoluciones normales, en alta definición o incluso en ultra alta definición o 4 K.

Voice-Over. Es un video que no lleva sonido y sirve de apoyo para que el conductor de un programa pueda leer una nota y de esta manera, no cansar visualmente al auditorio viendo constantemente al presentador en pantalla. También sirve para acompañar un telefónico, ya que en televisión es muy importante la imagen para no perder la atención del telespectador.

Voz En Off. Es una técnica de producción donde se retransmite la voz de un individuo que no está visualmente delante de la cámara durante una producción de televisión. Además se utiliza en radio, cine, teatro u otras presentaciones. Muchas veces es pre-grabada y también es de uso común en documentales o reportajes para explicar la información o los acontecimientos. También puede ser interpretada por un especialista en actuación de voz.

VTR. Es un video con sonido, que consiste en una nota corta completa, acompañada de la voz del reportero de fondo, vestida con imágenes pertinentes e intercaladas, con el inserto de un entrevistado, cuya opinión sea importante o destacable. Cabe aclarar que no es un reportaje aunque a veces también contiene entradas a cuadros del reportero

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de grado, es el diseño de un Manual de Funciones, que sirva como instrumento de apoyo y orientación a los, nuevos practicantes de periodismo, que industria y la cultura del entretenimiento de NTN24, con el fin de lograr una optimización y organización en los procesos de producción del mismo.

Para la elaboración del manual, fue necesaria una investigación de cuatro meses, en donde por medio de herramientas de recolección de información como el cuestionario y la observación, se logró indagar acerca de la estructura organizacional, las funciones que desempeña cada integrante del equipo de trabajo, el proceso de producción realizado diariamente en el programa, así como también, los objetivos y requisitos para cada cargo.

implementar este tipo de herramientas de gestión, ya que el contar con ellas, resulta de gran ayuda para mantener un control y orden en los procesos de producción del programa.

Así mismo, este tipo de instrumentos, son considerados como uno de los elementos más eficaces para la toma de decisiones en las organizaciones, ya que facilitan el aprendizaje y proporcionan la orientación precisa que requiere el funcionario en cada una de las áreas de trabajo que conforman una empresa. Son una fuente de información, cuyo propósito es mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día las herramientas de gestión han tomado una enorme relevancia en la consecución de la productividad en las empresas a todo nivel, ejemplo de ello, son los Manual de Funciones y Procedimientos, que cobra una enorme relevancia al convertirse en un instrumento que facilita la toma de decisiones y el ordenamiento y control de las organizaciones en sus diferentes niveles jerárquicos.

También es muy importante mencionar, que actualmente se hace mucho más necesario tener este tipo de documentos, dado que todas las certificaciones de calidad ISO, OHSAS, etc., lo requieren para su uso interno y diario, pues minimiza los conflictos de áreas, marca responsabilidades, divide el trabajo y fomenta el orden en las empresas, etc. Además, es el factor fundamental para implementar otros sistemas organizacionales muy efectivos como: evaluación de desempeño, escalas salariales, líneas de carrera y otros.

Toda empresa posee gran variedad de cargos y cada uno de ellos ofrece un grado de dificultad o complejidad diferente, por consiguiente es necesario contar con un Manual de Funciones y Procedimientos, que permita a la organización funcionar en forma correcta. Este tipo de herramientas de gestión, son importantes ya que permiten definir la estructura de la organización, los cargos que la conforman, funciones, responsabilidades, requisitos y relaciones jerárquicas.

Por otra parte, es muy frecuente encontrar en las empresas, funcionarios que no saben qué deben hacer, sobre todo los que recién ingresan y muchas veces pasan dos o tres días adivinando cuáles son sus roles. Lo anterior, se debe a la falta de orden y control en las organizaciones. Por consiguiente, el trabajador debe conocer desde el ingreso en la compañía, tres documentos claves: las declaraciones estratégicas (visión, misión, valores y objetivos), el organigrama funcional de toda la empresa y del área donde va a desempeñarse y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Dicho caso, es el que se ha venido presentando con los nuevos practicantes de periodismo, industria de la cultura y el entretenimiento de NTN24, por lo que se propuso a las directivas, el diseño y producción de un Manual de Funciones, que sirva como instrumento de apoyo y orientación a los estudiantes, con el fin de lograr una optimización y organización en los procesos de producción del mismo.

Toda empresa debe contar un manual de funciones, sobre todo aquellas que son de grandes dimensiones, ya que así se lleva un control sobre las funciones que tiene el personal que conforma la compañía. Es un instrumento eficaz de ayuda para el desarrollo de la estrategia de una empresa, ya que determina y delimita los campos de actuación de cada área de trabajo, así como de cada puesto de trabajo.

1. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “PLANETA GENTE”.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y LA DEPENDENCIA

1.1.1 Misión del Canal RCN TV. RCN TV, es un medio de comunicación que transmite cultura, entretenimiento e información veraz y oportuna, con responsabilidad social empresarial. Con sus colaboradores y aliados, lidera proyectos para ofrecer a su teleaudiencia y anunciantes productos y servicios que contribuyen a su desarrollo económico y social, procurando justo rendimiento económico a sus accionistas.

1.1.2 Visión del Canal RCN TV. Continuar y consolidar el liderazgo como la mejor empresa televisiva de Colombia a la altura de las más prestigiosas del mundo, aumentando su base de contenidos en diferentes formatos, novedosos y de calidad, llegando a todo tipo de teleaudiencias mediante el uso de las tecnologías más avanzadas.

1.1.3 Objetivos del Canal RCN TV. Ser reconocidos como la mejor empresa de televisión de Colombia.

Desarrollar contenidos y actividades promocionales a partir de la interpretación de la opinión de la teleaudiencia, que permitan buscar los niveles de audiencia requeridos por la compañía.

Cumplir con los presupuestos de ingresos establecidos para la Compañía, ofreciendo portafolios de productos y servicios que satisfagan las necesidades de nuestros anunciantes cumpliendo los compromisos adquiridos con ellos.

Contar con la tecnología requerida para el cumplimiento de los objetivos y estrategias del negocio.

Generar un clima laboral basado en una cultura del servicio, donde el bienestar, compromiso, competencias y valores del talento humano faciliten el logro de la estrategia del canal RCN.

Garantizar el crecimiento y sostenibilidad económica de la Cadena.

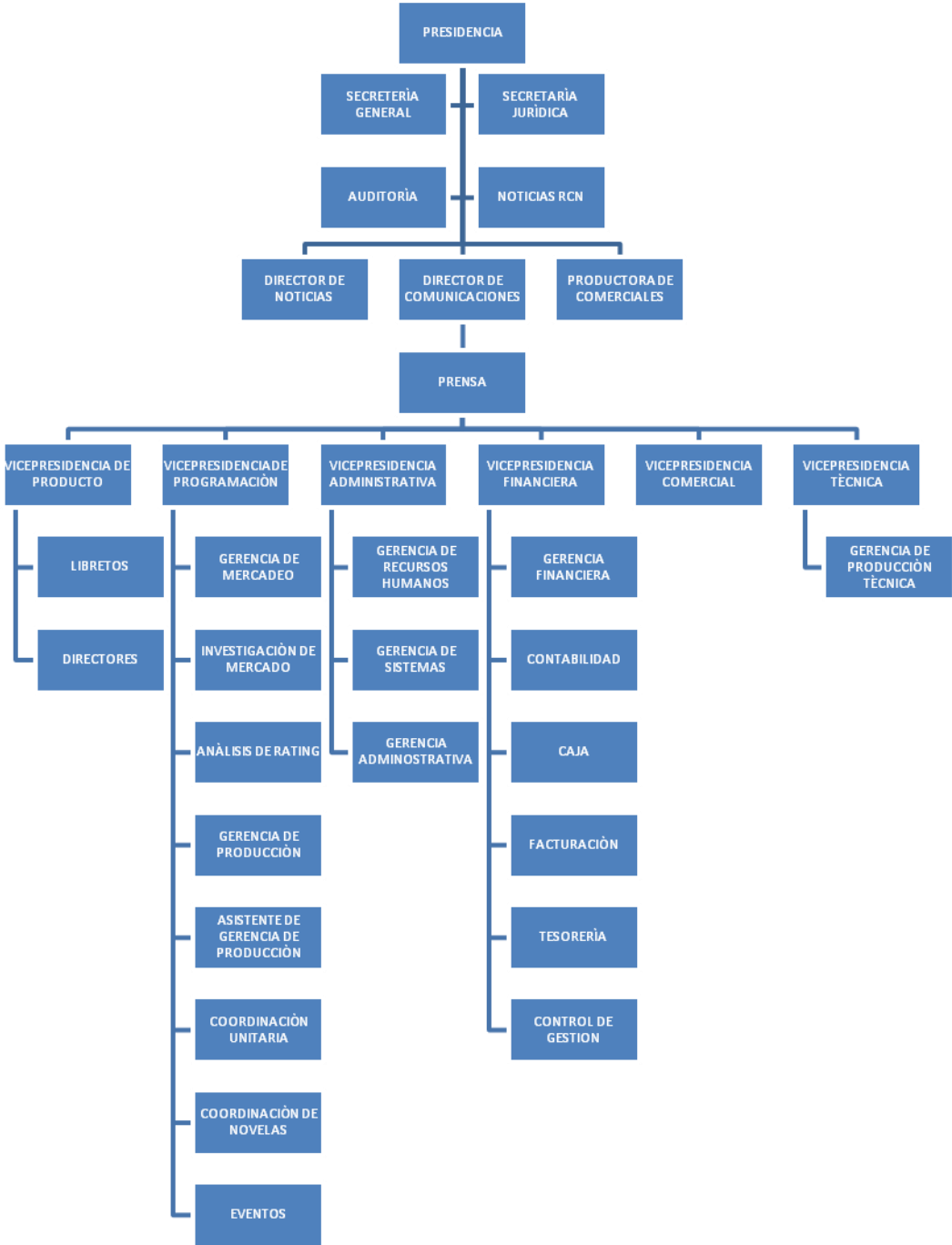
Proporcionar ambientes de trabajos seguros y saludables

Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente haciendo uso eficiente y racional de los recursos.

Fomentar prácticas socialmente responsables con sus distintos grupos de interés.

Promover una cultura organizacional flexible, armónica y equilibrada entre lo laboral y familiar-personal.

Figura 1.Estructura Organizacional del Canal RCN TV



Fuente. Pasante del proyecto

1.1.4 Descripción de la dependencia.

cultura y el entretenimiento, transmitido por el Canal Internacional de Noticias NTN24, de lunes a viernes 1:00 pm a 2:00 pm, en donde millones de televidentes de Estados Unidos, Latinoamérica y El Caribe, pueden estar al tanto de la noticia más importantes relacionadas con el séptimo arte, la música y las celebridades de Hollywood e Hispanoamérica. El programa consta de cuatro bloques: Cine, Música, Variedades y Latinos, cada uno con una duración de diez minutos aproximadamente.

Se caracteriza por darle un manejo profesional y profundo a la noticia, dejando de lado lo light lo frívolo y lo cliché de los programas de farándula convencionales; cualidades que le dan diferenciación y posicionamiento frente la competencia.

Su sede se encuentra en Bogotá Colombia y se apoya con corresponsales en las principales ciudades del mundo. De la dirección general del programa se encarga el periodista colombiano Juan Pablo Rosso. Su lanzamiento oficial al aire fue en noviembre del 2008.

Es importante recalcar que hay poca interrupción por anuncios comerciales, ya que la mayoría de ellos son referentes a los programas de NTN24 o de organizaciones de Derechos Humanos y Defensores del Planeta como Greenpeace.

1.2 DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA DEPENDENCIA

utilizará una herramienta denominada Matriz DOFA, que permitirá visualizar las debilidades y fortalezas presentadas a nivel interno, como también las amenazas y oportunidades a nivel externo. De esta manera, se podrán identificar las necesidades particulares de la organización, que serán el insumo principal para generar un plan de mejoramiento que permita la realización de un trabajo de calidad y satisfacer de esta forma las necesidades de la teleaudiencia.

Cuadro 1.

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE INTERNO	F1. Posee una excelente imagen corporativa. F2. Cuenta con una infraestructura óptima para trabajar. F3. Cuenta en su mayoría, con recurso humano	D1. A pesar de que el programa cuenta con recurso humano, técnico y tecnológico cualificado, en ciertas ocasiones se presentan retrasos en el trabajo, debido a la incorrecta delegación de funciones, a la poca inducción a los nuevos pasantes y

Cuadro 1. (Continuación)

<p>AMBIENTE EXTERNO</p>	<p>altamente capacitado para la investigación y emisión de noticias.</p> <p>F4. Se implementa el trabajo en equipo.</p> <p>F5. En el aspecto financiero, pertenece a una de las empresas con mayor liquidez, sostenibilidad y rentables de Colombia como lo es el canal RCN TV.</p> <p>F6. Cuenta con innovadores recursos técnicos y tecnológicos que facilitan y optimizan los procesos de producción en el programa.</p> <p>F7. Con su contenido programático, brinda a la teleaudiencia una hora diaria de diversión y esparcimiento.</p> <p>F8. Pese a que en la mayoría de ocasiones, no hay un proceso de producción planificado, debido a que siempre se trabaja contra el tiempo, finalmente se logra sacar adelante, brindando a la televidente, un programa de calidad, transmitiendo la noticia de manera veraz y confiable.</p> <p>F9. Posee una misión, visión, objetivos y metas claramente definidos</p>	<p>practicantes y la impuntualidad en los horarios de llegada de algunos miembros de la organización.</p> <p>D2. Falta de planeación en los procesos de producción. Se han presentado casos esporádicos, en los que en el transcurso de la emisión del programa, han tenido que alargar comerciales por no tener a tiempo el material editado para transmitir.</p> <p>programa que se transmite en vivo y en directo, lo que demanda constantemente un trabajo bajo presión, situación que genera la mayoría de veces, un clima laboral poco favorable, aunque pese a ello, no se deja de lado el trabajo en equipo.</p> <p>D4.Desactualización desde hace 4 meses, en el contenido de la página web del programa, debido a restricciones de acceso al portal por problemas de seguridad en cuanto a filtración de información.</p>
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>FO (MAXI-MAXI)</p>	<p>DO (MINI-MAXI)</p>
<p>O1. Posee un alto rating debido a que se transmiten noticias de interés para la mayoría de televidente, como</p>	<p>FO. Continuar implementando el trabajo en equipo para consolidar a programa de entretenimiento</p>	<p>DO. Fortalecer los procesos de producción del programa a través de la implantación de herramientas de gestión.</p>

Cuadro 1. (Continuación)

<p>cine, música y toda la información de los protagonistas que hacen parte de la industria del entretenimiento</p> <p>O2. Es un programa de entretenimiento que le da un manejo profesional y profundo a la noticia, dejando de lado lo light, lo frívolo y lo cliché de los programas de farándula convencionales; cualidades que le dan un buen posicionamiento y diferenciación frente a la competencia.</p> <p>O3. Es un programa con cobertura nacional e internacional, que cada vez abarca millones de televidentes en sectores como EEUU, Latinoamérica y El Caribe</p>	<p>internacional, más importante de la televisión colombiana.</p> <p>FO. Fortalecer por medio de diferentes capacitaciones, el área técnica, periodística e investigativa del programa.</p>	<p>DO. Implementar estrategias de comunicación internas y externas, con el fin de lograr un desarrollo organizacional.</p> <p>DO. Mantener un enfoque 100% centrado en el televidente y en su satisfacción.</p>
AMENAZAS	FA (MAXI-MINI)	DA (MINI-MINI)
<p>A1 Ingreso de nuevos programas de entretenimiento con propuestas innovadoras a la televisión nacional.</p> <p>A2. Incursión de programas de entretenimiento extranjeros en el mercado de la televisión colombiana.</p>	<p>FA. Crear propuestas innovadoras para el programa de televisión, que generen diferenciación y posicionamiento frente a la competencia.</p> <p>FA. Emitir contenidos entretenidos e interactivos en el programa, que logre atraer a todo tipo de público, generando a su vez un espacio de esparcimiento y diversión para el mismo</p>	<p>DA. Realizar un trabajo de producción organizado y planificado que permita una óptima transmisión del programa para satisfacción de la teleaudiencia.</p> <p>DA. Mejorar la calidad del contenido del programa, logrando que cada noticia sea transmitida de manera veraz, oportuna, confiable y de interés para la televidente.</p> <p>DA. Producir contenidos con alta calidad audiovisual.</p>

Fuente. Pasante del proyecto

1.2.1 Planteamiento del problema.

la cultura y el entretenimiento, transmitido por el Canal NTN24 de lunes a viernes de 1:00

pm a 2:00 pm, en donde millones televidentes de Estados Unidos, Latinoamérica y El Caribe, pueden estar al tanto de las noticias más importantes relacionadas con el séptimo arte, la música y las celebridades de Hollywood e Hispanoamérica.

más importantes y con mayor rating de la televisión colombiana, pero desde hace unos meses, se han venido presentando una serie de falencias a nivel interno, que han afectado notablemente los procesos de producción.

La desorganización en los horarios de entrada y salida por parte de algunos periodistas, la falta de planificación y organización en cuanto a las actividades diarias, la incorrecta delegación de funciones sin tomar en cuenta las destrezas y habilidades del personal y la poca inducción a los nuevos pasantes y practicantes que empiezan a formar parte del equipo de trabajo, por falta de tiempo de los jefes inmediatos, son sin duda alguna los motivos principales, por los cuales no se está llevando a cabo un proceso de producción óptimo para el programa.

Dicha situación, demanda un trabajo con mayor presión del requerido, debido a que hay veces en las que el material no se encuentra editado a tiempo para ser publicado al máster. Esto hace que siempre se esté laborando contra el tiempo, generado un clima

A pesar de esto, se ha logrado sacar el programa adelante, aunque se han presentado circunstancias, en las que han tenido que alargar comerciales por no tener el material listo para ser transmitido, situación que ha llamado la atención de las directivas del canal, quienes podrían tomar la decisión de realizar una reducciones en el personal de trabajo a causa de la inoperancia de algunos miembros.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha propuesto lo siguiente: El hecho de que sea un programa en vivo y en directo, no quiere decir que siempre se tenga que estar

por esta razón, es necesario una organización en los horarios de entrada y salida del equipo, ya que llegando más temprano al canal, se logrará optimizar el tiempo de trabajo.

De la misma forma se ha propuesto que desde el día anterior, se deje el material descargado, reproducido y editado, para que solo sea cuestión de publicarlo en el máster al día siguiente, una hora antes de la transmisión del programa. Con esto, el presentador podrá emitir las noticias de manera oportuna y recibir de una forma más organizada a los artistas invitados al estudio.

Así mismo, será necesario la creación e implementación de herramientas de gestión, como por ejemplo, el diseño de un manual de funciones y procedimientos, que sirva como instrumento de apoyo y orientación a los nuevos pasantes y practicantes que comienzan a

procesos de producción y en la correctadelegación de funciones de sus miembros, dado que

la mayoría de veces, ingresan al canal sin una inducción previa, debido a la falta de tiempo de los periodistas, lo que obliga a los estudiantes a iniciar prácticamente solos el proceso, un poco desorientados y muchas veces sin entender los conceptos utilizados en la producción de un programa de televisión, ni lo que deben hacer y por ende, cometiendo errores a la hora de ejercer sus funciones, expuestos a fuertes llamados de atención, generando de esta forma, un clima laboral poco favorable y fallas constantes que repercuten de manera directa la transmisión del programa.

Cabe resaltar que lo anterior, no implica la limitación del personal de trabajo a funciones específicas, puesto que se presentarán situaciones, en donde será necesario el apoyo por parte de cualquiera de ellos. Cada miembro de la organización, debe poseer el conocimiento, las destrezas y habilidades mínimas como periodistas en cuanto al manejo de

Con lo anterior, se conseguirán disminuir los errores presentados en el momento de transmisión, como también la presión laboral, logrando un mejoramiento en el clima organizacional y beneficiando a su vez tanto al equipo de trabajo como al mismo programa.

1.3 OBJETIVO DE LA PASANTÍA

1.3.1 Objetivo General. Diseñar y producir un manual de funciones y procedimientos

1.3.2 Objetivos Específicos. Determinar las funciones, responsabilidades, procesos y

Diseñar un manual de funciones como instrumento de apoyo para el fortalecimiento de los procesos de producción en el programa.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROCESO DE PASANTÍAS

Cuadro 2. Objetivos y actividades de la pasantía

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los objetivos específicos
Diseñar y producir un manual de funciones y	Determinar las funciones, responsabilidades, procesos y procedimientos realizados	Recolección de información, utilizando herramientas como el cuestionario y la

Cuadro 2. (Continuación)

procedimientos para	diariamente en la producción	observación.
	Diseñar un manual de funciones como instrumento de apoyo para el fortalecimiento de los procesos de producción en el programa.	Definición de la estructura Determinación de funciones y responsabilidades para cada uno de los realizadores del programa Elaboración del Manual de Funciones y Procedimientos.
	Socializar entre las Funciones.	Planeación de la socialización de la investigación. Diseño del material de soporte audiovisual para la socialización de la investigación.

Fuente. Pasante del proyecto

2. ENFOQUES REFERENCIALES

2.1 ENFOQUE CONCEPTUAL

A continuación se relacionan y exponen los conceptos básicos que servirán de soporte para la construcción y comprensión del presente trabajo de grado.

Actualidad. Suceso que atrae y ocupa la atención de la mayoría de la gente en un momento dado.

Agencia. Empresa comercial dedicada a la recepción y posterior emisión de noticias hacia los medios de comunicación. Por ejemplo UPI, Reuter, EFE, Frace Pres, Orbe etc.

Ampliación. Es la información más amplia y detallada que sigue a un avance.

Ardome. Aplicación en la que se guardan la totalidad de los archivos de audio y video, correspondientes a la programación de RCN y NTN 24.

Avid. Es una empresa estadounidense especializada en la tecnología de producción de vídeo y audio; específicamente, en la edición digital no lineal (NLE) de sistemas, gestión y distribución de los servicios. Los productos de Avid ahora se utilizan en la industria de la televisión y el vídeo para crear programas de televisión, películas y comerciales.

Bloque. Hace referencia a cada una de las partes o secciones en las que se divide un programa de televisión¹

Bukear. Hace referencia a la propuesta y búsqueda de invitados que hace un periodista al programa.

Bumper. Término utilizado en televisión para rematar un bloque, anunciando la nota más importante del siguiente, es decir, que cuando una nota es anunciada por el conductor antes de ir al corte, se dice que la nota bundeo.

Blur. Herramienta utilizada en el proceso de la edición para oscurecer, empañar o tapar una imagen, es decir, cuando se quiere esconder el rostro de un personaje u ocultar parte de una foto o video que muestren imágenes obscenas

Cámara. Máquina destinada a registrar imágenes animadas para cine, televisión o video

Camft. Hace referencia a los tráiler de películas emitidos en el programa.

¹ WORDPRESS. Bloque. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://rlemus0875.wordpress.com/2009/05/21/glosario-de-terminos-periodisticos/>

Checking. Procedimiento realizado cuando se extrae material de Ardome o cuando se ingesta una nota, con el fin de que aparezca en el interplay para su edición

Clip. Película o video de corta duración.

Comunicado. Información enviada por una fuente informante, generalmente a través de fax o correo electrónico.

Continuidad. Documento por medio del cual se estructura el orden en el que aparecerán las noticias, es decir, en qué bloque del programa. Dicho documento es elaborado por medio de la aplicación INEWS, en él se escriben también las notas, libretos y créditos que s utilizado como base a la hora de coordinar el proceso de edición.

Contribuciones. Departamento del canal RCN, encargado de grabar y recibir todas las señales de noticias nacionales e internacionales, provenientes de agencias como AFP, REUTERS, EFE y a través de sistema de transferencias como satélite, fibra óptica, FTP, microondas, internet, etc.

Cortinilla. Video generalmente breve, con una duración no mayor a 15 segundos, utilizado para la presentación de un programa de televisión, como por ejemplo el logo de un noticiero. Contiene elemento visualmente atractivo con movimiento, música de fondo y efectos de sonido.

Corresponsal. Periodista encargado de enviar noticias habitualmente desde otra ciudad o desde el extranjero, a una cadena de información ya sea de prensa escrita, televisión o radio.

Crédito. Hace referencia a los títulos que mencionan a las personas que participan en el rodaje de una película o en la producción de un programa de televisión. Suelen aparecer al comienzo o al final de la emisión.

Cuerpo De La Noticia. Es la segunda parte de una noticia, en donde se amplían los datos de la entrada o lead. Cabe resaltar que dicho datos siempre se deben redactar en interés decreciente.²

Demo Reel. Es un clip de video que reseña el trabajo de un artista. La realización del REEL, depende de los materiales con los que el artista cuente, sus objetivos de comunicación y difusión, su aspiración estética, etc. De esta manera, el editor elige hacer un montaje de diversos materiales y realizar una muestra o piloto especialmente para el REEL.

²EDUCARCHILE. Cuerpo de la noticia(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=72947>

Director. Es la persona encargada de dirigir las actividades que involucran grabar o filmar una producción de televisión.

Edición. Es un proceso mediante el cual un editor elabora un trabajo audiovisual o visual a partir de medios que pueden ser archivos de video, fotografía, gráficos o animaciones. En la mayoría de los casos se incluye un audio que puede ser música o el diálogo de personajes, pero también existen ediciones en donde no se utiliza el audio si únicamente medios visuales. Usualmente la edición de videos se utiliza por medio de computadores, junto con un programa especializado en edición de videos, en donde el editor manipula los medios con ayuda de diferentes herramientas, para así lograr una composición deseada y obtener un

Efe. La Agencia EFE, es un servicio de noticias internacionales dentro de las llamadas agencias de información, fundada en 1939 en España por Ramón Serrano Suñer y Manuel AsnarCovijada. Es la primer agencia de noticias multimedia en español y la cuarta del mundo, por detrás de la canadiense-británica Thompson, Reuters, la Estadounidense Asóciate Pres y la francesa Agencie France-Prese. La agencia EFE es una empresa informativa multimedia, con más de tres mil profesionales de 60 nacionalidades, que cubren todos los ámbitos de la noticia en los diferentes soportes informativos (prensa, radio, televisión e internet) y distribuye 3 millones de noticias al año a más de 2 millares de medios de comunicación en los cinco continentes, por medio de una red de periodista mundial.

Efectos Visuales. Son los diferentes procesos por los cuales las imágenes son creadas o manipuladas fuera del contexto de la grabación en vivo. Implica la integración de secuencias en vivo e imágenes generadas para crear entornos que parezcan realistas. Los efectos visuales usando imágenes generadas por ordenador, se ha vuelto más común en películas de alto presupuesto y recientemente se ha vuelto asequible también para producciones independientes con la introducción de animaciones por computadora y software de composición más baratos.³

Entrevista. Género periodístico informativo que se basa en las declaraciones de la persona entrevistada.

Falso Directo. Entrevista pre-grabada transmitida por televisión, simulando ante la teleaudiencia que está siendo realizada en vivo y en directo.

Fibra Óptica. Es un medio de transmisión empleado habitualmente en redes de datos. Es un hilo muy fino de material transparente, vidrio o materiales plásticos por el que se envían pulsos de luz que representan los datos a transmitir. Las fibras son utilizadas ampliamente en telecomunicaciones ya que permiten enviar gran cantidad de datos a una gran distancia, en velocidades similares a las de radio y superiores a las de cable convencional. Son el

³Efectos visuales. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <https://www.wikipedia.org/>

medio de transmisión por excelencia al ser inmune a las interferencias electromagnéticas, también se utiliza para redes locales en donde se necesite aprovechar las ventajas de la fibra óptica, sobre otros medios de transmisión.

FTP. Programa especial que se ejecuta en un servidor conectado normalmente en internet. La función del mismo es permitir el desplazamiento de datos entre diferentes servidores u ordenadores.

Fuente. Lugar desde donde el periodista extrae la información para realizar su trabajo. Existen dos tipos de fuentes. la primaria, que son todas aquellas personas que entregan datos al reportero por medio de un entrevista, y las secundarias, también llamadas bibliográficas, que se refieren a los bancos de datos, bibliotecas, fichas o antecedentes recopilados previamente.⁴

Full. Hace referencia a las respuestas realizadas por un personaje mediante una entrevista.

Graficaciones. Como su nombre lo indica, es el departamento del canal RCN, encargado de graficar las fotografías correspondientes a cada noticia, es decir, de realizar las respectivas animaciones, decoraciones y paneos a las imágenes para ser transmitidas en televisión, a través de una aplicación llamada VIZRT.

ID. Hace referencia a la numeración con que va marcado cada titular de la noticia, en la continuidad del programa.

IN. En la redacción de libretos, hace referencia a la introducción que realiza el presentador en estudio, al momento de dar paso a una noticia.

Inews. Sistema informático utilizado por NTN24, como herramienta de trabajo para gestionar contenidos, construir escaletas, organizar tiempos, controlar el estado de los videos y además, conectar a informadores, productores y realizadores de los programas. En

los videos, al presentador cuando está en estudio y al Máster de Producción. Es una necesaria aplicación para facilitar y agilizar el trabajo en un programa de televisión.

Ingesta De Videos. En el mundo audiovisual, el proceso de ingesta se define como que se alimentan en un fichero de video digital.

Insert. Fragmento breve de entrevista a un personaje cuya opinión sea importante o destacable respecto algún tema.

⁴ CNICE. Fuente. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://recursos.cnice.mec.es/media/prensa/extras/glosariogen.html>

Interplay. Es un sistema de manejo de archivos para sistemas extensos de post-producción y para operaciones de transmisión, que se integra con todos los productos de AVID para hacer posible una administración eficiente del material disponible y contribuir a la optimización de procesos como la transferencia de material entre salas de edición, conversiones de formato y seguimiento de cambios.

Lead. Término anglosajón utilizado en el periodismo para nombrar la entradilla de la noticia.

Libreto. Texto donde se expone con detalles necesarios para su realización, el contenido de una película o programa de televisión.

Máster De Producción. Departamento del canal NTN24, encargado de los procesos de grabación de todos los programas de televisión emitidos por el mismo

Microondas. Torre de telecomunicaciones, cuyo rango de frecuencia es utilizado para transmisiones de televisión o telefonía móvil.

Nivelación De Audio. Procedimiento realizado en la edición, en donde se escualizan los audios de tal manera que no se vayan a escuchar distorsionados.

Noticia. Es una narración de hecho, consta de dos partes: noticia, pertenece al género periodístico informativo.⁵

Pautar. Decidir el orden en que aparecerán las noticias, en qué bloque del programa y con qué número. Esto es generalmente considerado según la temática de cada bloque y siempre se pretende que estén relacionadas de algún modo.

Periodismo. Es una actividad que consiste en recolectar, sintetizar, jerarquizar y publicar información relativa a algo de la actualidad. Como disciplina el periodismo se ubica en algunos países dentro de la sociología y en otros entre las ciencias de la comunicación. El periodismo persigue crear una metodología adecuada para poder presentar cualquier tipo de información valiosa, ser objetivo, buscar fuentes seguras y por tanto verificables para el lector.

Post-Producción. Consiste en la selección del material grabado. De esta forma se eligen la toma que servirán para la edición y montaje de la obra. La producción se encarga en esta última fase de la obtención del producto final, es decir, el Máster de Grabación a partir del que se procederá a la copia. Para ello debe asegurarse de que se respeten los plazos de post-

⁵ELUNIVERSO. Noticia. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://especiales.eluniverso.com/delcole/wp-content/uploads/2012/07/glosarioFinal.pdf>

producción de la imagen, así como controlar el alquiler de las salas de edición y sonorización, supervisar el trabajo de doblaje y el grafismo electrónico.⁶

Pre-Producción. Es la fase más importante del proceso de producción. Comprende desde el momento en el que nace la idea hasta que empieza la grabación. El mayor esfuerzo productivo se realiza en esta fase. El equipo de producción atenderá a la resolución de los problemas que planteen las personas y los medios precisos para la realización del programa. En primer lugar, se encargarán de la supervisión y corrección del guion técnico, del que se distribuirán copias a los miembros del equipo técnico y artístico así como al resto de personas que precisen de información sobre el mismo. El final de la fase de pre-producción se resume en la confección de un plan de trabajo en el que quedaran programadas las actividades que día a día se deberán efectuar para ajustarse a las previsiones del equipo de producción.

Presentador. Persona que conduce un programa de radio o televisión, así como algunos eventos públicos o privados. Habitualmente, el presentador es un comunicador, un periodista, un locutor o alguien con alguna profesión afín, escogido por ciertas cualidades.

Primicia. Es una ventaja que tiene algún medio de comunicación sobre sus competidores, en cuanto a la publicación de una noticia en primer lugar.⁷

Producción. Es la puesta en práctica de todas las ideas pensadas en la fase de pre-producción. Una mala planificación supondría un gasto importante de tiempo y capital. En esta etapa de la producción se incorporan el equipo de cámara, los técnicos de sonido, el equipo de dirección artístico y decoraciones, los iluminadores, etc. El trabajo que se efectúa en esta fase queda recogido en la orden de trabajo diaria, que se materializa en datos reales en la parte de producción. La jornada de trabajo finaliza con el visionado del material grabado y la preparación del día siguiente.

Promo. Redacción corta de hechos utilizada por un programa de televisión para resaltar la importancia de información, que posteriormente será ampliada en la próxima emisión del mismo.

Reuters. Es una agencia de noticias con sede en el Reino Unido, conocida por suministrar información a medios de comunicación y mercados financieros. Actualmente está presente en más de 200 ciudades en 94 países y suministra información en más de 20 idiomas.

Satélite. Sistema de comunicación que está en órbita alrededor de la tierra y con tecnología apropiada para recoger información y retransmitirla desde y a distintas partes del planeta.

⁶XATAKA. Post-Production. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.xataka.com/videocamaras/guia-para-editar-video-conceptos-y-terminologia-especial-video-xii>

⁷ITE.Primicia.(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/42/cd/recursos_glosario/index.html

Teleprompter. Es un aparato electrónico que refleja el texto de la noticia, previamente cargado en una computadora, en un cristal transparente que se sitúa en la parte frontal de una cámara. En algunos casos se controlan a través de un pedal en los pies del presentador que, al pisarlo, hace avanzar el texto y, si deja de pisarlo, éste se detiene. De este modo, el sujeto puede leer con comodidad y a su ritmo. En otras ocasiones, es controlado por un operador que debe llevar el ritmo del narrador, para que la lectura se note natural y pausada. Por lo regular, debe estar instalado en todas las cámaras que se usan a la hora de una transmisión.

Titular. Es una síntesis de la información.⁸

Trailer de película. Es una pieza de videos que presenta un resumen de una película, serie de televisión o video juego, que serían estrenados próximamente. Estos videos duran menos de 3 minutos, a menudo 30 segundos o incluso menos, y generalmente van acompañados con música de fondo propios al tema del rodaje. En muchos avances los actores ni siquiera son nombrados.

Transición. Efectos visuales que permiten disolver una imagen con otra, es decir, que al alternar una imagen, la segunda no entra en golpe. Esta es una técnica utilizada en la edición de videos.

Video de inicio. Es un video de una duración de menos de un minuto, con el que se dan comienzo a las noticias del espectáculo y en que se muestran imágenes de los personajes más importantes que formarán parte del programa del día.

Vizrt. Es una empresa noruega que crea herramientas de producción de contenidos para la industria de los medios digitales. Sus productos incluyen aplicaciones para la creación de gráficos en tiempo real en 3D y mapas, y soluciones integradas de flujo de trabajo de vídeo. El uso de herramientas como Vizrt proporciona a las organizaciones de noticias, una solución que pone al periodista en completo control de todo su contenido desde un único punto.

VLC. Reproductor de audio y video multimedia y framework, multimedia libre y de código abierto, desarrollado por el proyecto Video LAN. Es un programa multiplataforma con conversiones disponibles para muchos sistemas operativos, es capaz de reproducir casi cualquier formato de video sin necesidad de instalar codecs extremos y puede reproducir videos en formato DVD y Bluray, a resoluciones normales, en alta definición o incluso en ultra alta definición o 4 K.

Voice-Over. Es un video que no lleva sonido y sirve de apoyo para que el conductor de un programa pueda leer una nota y de esta manera, no cansar visualmente al auditorio viendo

⁸AVIZORA. Titular. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: http://www.avizora.com/glosarios/glosarios_p/textos_p/periodisticos_periodismo_p_0003.htm

constantemente al presentador en pantalla. También sirve para acompañar un telefónico, ya que en televisión es muy importante la imagen para no perder la atención del telespectador.

Voz En Off. Es una técnica de producción donde se retransmite la voz de un individuo que no está visualmente delante de la cámara durante una producción de televisión. Además se utiliza en radio, cine, teatro u otras presentaciones. Muchas veces es pre-grabada y también es de uso común en documentales o reportajes para explicar la información o los acontecimientos. También puede ser interpretada por un especialista en actuación de voz.

VTR. Es un video con sonido, que consiste en una nota corta completa, acompañada de la voz del reportero de fondo, vestida con imágenes pertinentes e intercaladas, con el inserto de un entrevistado, cuya opinión sea importante o destacable. Cabe aclarar que no es un reportaje aunque a veces también contiene entradas a cuadros del reportero.⁹

2.2 ENFOQUE LEGAL

Para el desarrollo de la investigación, se tendrán en cuenta las leyes, decretos y artículos que cobijan la normatividad jurídica que regula la televisión en Colombia, contempladas en la Autoridad Nacional de Televisión.

Ley 1507 de Enero 10 de 2012, por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.

El congreso de Colombia decreta:

Artículo 1°. *Objeto, finalidad y alcance de la ley.* En cumplimiento de lo ordenado por el artículo tercero del Acto Legislativo número 02 de 2011, la presente ley teniendo en cuenta que la televisión es un servicio público de competencia de la Nación en el que se encuentran comprendidos derechos y libertades de las personas involucradas en el servicio de televisión, el interés general, el principio de legalidad, el cumplimiento de los fines y deberes estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de los contenidos y demás preceptos del ordenamiento jurídico, define la distribución de competencias entre las entidades del Estado que tendrán a su cargo la formulación de planes, la regulación, la dirección, la gestión y el control de los servicios de televisión y adopta las medidas pertinentes para su cabal cumplimiento, en concordancia con las funciones previstas en las Leyes 182 de 1995, 1341 de 2009 y el Decreto-ley 4169 de 2011.

Artículo 2°. *Creación, naturaleza, objeto y domicilio de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).* Créase la Autoridad Nacional de Televisión en adelante ANTV, como una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y técnica, la cual formará parte del sector de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. La ANTV

⁹USON. VTR. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/18972/Anexo.pdf>

estará conformada por una Junta Nacional de Televisión, que será apoyada financieramente por el Fondo para el Desarrollo de la Televisión (FONTV) de que trata el artículo 16 de la presente ley.

El objeto de la ANTV es brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo e imparcialidad informativa, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, así como evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la ley. La ANTV será el principal interlocutor con los usuarios del servicio de televisión y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes y dirigirá su actividad dentro del marco jurídico, democrático y participativo que garantiza el orden político, económico y social de la Nación.

El alcance de su autonomía tiene como fin permitirle a la Autoridad desarrollar libremente sus funciones y ejecutar la política estatal televisiva. En desarrollo de dicha autonomía administrativa, la Junta Nacional de la ANTV adoptará la planta de personal que demande el desarrollo de sus funciones, sin que en ningún caso su presupuesto de gastos de funcionamiento exceda el asignado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) a que se refiere la Ley 1341 de 2009.

La ANTV no podrá destinar recursos para suscripción de contratos u órdenes de prestación de servicios personales, salvo en los casos establecidos en la ley.

El domicilio principal de la ANTV será la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Parágrafo 1. Derogado por el art. 198, Ley 1607 de 2012. Para efectos de los actos, contratos, funcionarios, regímenes presupuestal y tributario, sistemas de controles y en general el régimen jurídico aplicable, la ANTV, se asimila a un establecimiento público del orden nacional, salvo lo previsto en la presente ley.

Nota. Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-580 de 2013.

Parágrafo 2. La ANTV no estará sujeta a control jerárquico o de tutela alguno y sus actos solo son susceptibles de control ante la jurisdicción competente.

Artículo 3. *Funciones de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).* De conformidad con los fines y principios establecidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995, la ANTV ejercerá las siguientes funciones, con excepción de las consignadas en los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la presente ley:

Ejecutar para el cumplimiento de su objeto los actos y contratos propios de su naturaleza;
Adjudicar las concesiones y licencias de servicio, espacios de televisión, de conformidad con la ley;

Coordinar con la ANE los asuntos relativos a la gestión, administración y control del espectro radioeléctrico;

Diseñar e implementar estrategias pedagógicas para que la teleaudiencia familiar e infantil pueda desarrollar el espíritu crítico respecto de la información recibida a través de la televisión;

Sancionar cuando haya lugar a quienes violen con la prestación del servicio público de televisión, las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños;

Asistir, colaborar y acompañar en lo relativo a las funciones de la ANTV, al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la preparación y atención de las reuniones con los organismos internacionales de telecomunicaciones en los que hace parte Colombia;

Asistir al Gobierno Nacional en el estudio y preparación de las materias relativas a los servicios de televisión;

La ANTV será responsable ante el Congreso de la República de atender los requerimientos y citaciones que este le solicite a través de las plenarias y Comisiones;

Velar por el fortalecimiento y desarrollo de la TV Pública;

Promover y desarrollar la industria de la televisión;

Dictar su propio reglamento y demás funciones que establezca la ley.¹⁰

Ley 335 del 20 de Diciembre de 1996, por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones

El Congreso de Colombia decreta

Artículo 5. La Comisión Nacional de Televisión reglamentará las franjas de audiencia y fijará el número de horas de emisión diaria a los concesionarios de televisión pública y privada, a fin de garantizar su igualdad de competencia y cumplir a cabalidad con los fines y servicios del servicio público de televisión.

Artículo 6. El literal a) del párrafo del artículo 33 de la Ley 182 de 1995 quedará así:

Producción nacional: Se entiende por producciones de origen nacional los programas de cualquier género, realizados en todas sus etapas por personal artístico y técnico colombiano.

La participación de artistas extranjeros se permitirá siempre y cuando la normatividad de su país de origen permita la contratación de artistas colombianos.

¹⁰ALCALDIA BOGOTA. Ley 1507 de Enero 10 de 2012(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45327>

La Comisión Nacional de Televisión reglamentará el porcentaje máximo de personas extranjeras que puedan participar en los programas dramatizados, para efectos de considerarlo producción nacional.

Artículo 12. El inciso segundo del artículo 55 de la Ley número 182 de 1995 quedará así: La reglamentación que expida la Comisión Nacional de Televisión en relación con el tiempo de los espacios institucionales deberá hacerse dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Tratándose de la televisión comercial como en la televisión de interés público, social, recreativo y cultural, se deberá incluir el sistema de subtitulación o lenguaje manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas. La reglamentación para dicha población deberá expedirse por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión en un término no mayor a 3 meses desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 16. El artículo 62 de la Ley 182 de 1995 quedará así:

El Instituto Nacional de Radio y Televisión es una sociedad entre entidades públicas, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado conformada por la Nación, a través del Ministerio de Comunicaciones, Telecom y Colcultura. Tendrá como objeto la operación del servicio público de la Radio Nacional y Televisión. Así mismo corresponde a Inravisión la determinación de la programación, producción, realización, transmisión, emisión y explotación de la Televisión Cultural y Educativa en los términos de la presente Ley.

Inravisión tendrá autonomía presupuestal y administrativa de acuerdo con su naturaleza jurídica, y en desarrollo de su objeto social podrá constituir entre sí o con otras personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras, sociedades o asociaciones destinadas a cumplir las actividades comprendidas dentro de sus objetivos, conforme a la ley de su creación y autorización y a sus respectivos estatutos.

El patrimonio de Inravisión estará constituido entre otros por aquél que en la actualidad le corresponde por los aportes del presupuesto nacional y por las transferencias que le otorgue la Comisión Nacional de Televisión.

Dichas transferencias se harán de manera periódica cada cuarenta y cinco (45) días y en ningún caso podrán ser inferiores en pesos constantes a lo transferido en el período inmediatamente anterior.

En cuanto a los recursos provenientes de las tasas, tarifas y derechos producto de los contratos de concesión de espacios de televisión, así como los recursos que ella perciba por contratos y concesiones especiales previstos en esta ley, la Comisión Nacional de Televisión transferirá a Inravisión la cantidad necesaria y suficiente para que dicho operador pueda cumplir y desarrollar cabalmente su objeto.

Trimestralmente la CNTV enviará a las honorables Comisiones Sextas de Senado y Cámara de Representantes una relación pormenorizada de las transferencias. Si las honorables Comisiones encontrasen que las transferencias materia de este artículo no fuesen suficientes, procederá a ejercer sobre la Comisión Nacional de Televisión el respectivo control político.

La Señal del Canal Cultural, Educativo y Recreativo del Estado o Señal Colombia de Inravisión, será de carácter y cubrimiento nacional en las bandas que ofrezcan las mejores condiciones técnicas de calidad y cubrimiento.

Salvo el Director Ejecutivo, el Secretario General, los Subdirectores, los Jefes de Oficina y de División, los demás funcionarios seguirán como trabajadores oficiales y gozarán del amparo que la Constitución y la presente ley les otorga.

Los ingresos percibidos por Inravisión de conformidad con el artículo 21 de la Ley 14 de 1991, se destinarán a la promoción, modernización y fortalecimiento de los canales de interés público.

Parágrafo 1. Inravisión será el responsable de determinar la programación del Canal de Interés Público o Señal Colombia.

Parágrafo 2. Los concesionarios de canales nacionales de operación privada deberán destinar el uno punto cinco por ciento (1.5%) de la facturación bruta anual para el Fondo de desarrollo de la televisión pública, y será pagadero trimestralmente.

Previo otorgamiento de las frecuencias por el Ministerio de Comunicaciones y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 182 de 1995, la CNTV teniendo en cuenta los estudios pertinentes, decidirá el reordenamiento final del espectro electromagnético, pudiendo hacer cambios dentro de las bandas del VHF, pero en todo caso sin desmejorar las condiciones que tienen los operadores públicos de televisión a la vigencia de la presente ley, previo el visto bueno del Ministerio de Comunicaciones. Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-303 de 1999, Subrayado Declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-445 de 1997.

Artículo 22. Se entiende que es obligatorio el cumplimiento de los principios constitucionales y de los fines del servicio de televisión a los que se refiere el Artículo 2º de la Ley 182 de 1995, como son entre otros la igualdad de oportunidades en el acceso al espectro electromagnético para la prestación del servicio público de televisión, el pluralismo informativo y la veracidad, imparcialidad y objetividad de la información que se difunda. Por consiguiente, tanto la Comisión Nacional de Televisión como los concesionarios y operadores del servicio de televisión, observarán estrictamente dichos fines y principios, las normas contenidas en la presente ley y las demás disposiciones constitucionales y legales sobre la materia.

En particular, y teniendo en cuenta la alta responsabilidad social que conllevan las actividades desarrolladas por noticieros y programas de opinión, los concesionarios u operadores del servicio en estas actividades, deberán atender a cabalidad los mencionados principios y fines del servicio de televisión.

Artículo 25. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.¹¹

Ley 182 de Enero 20 de 1995, por la cual se reglamente el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el servicio a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueve la industria y actividades de la televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.

El Congreso de Colombia decreta:

Artículo 1. Naturaleza jurídica, técnica y cultural de la televisión. La televisión es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado, cuya prestación corresponderá, mediante concesión, a las entidades públicas a que se refiere esta Ley, a los particulares y comunidades organizadas, en los términos del artículo 365 de la Constitución Política.

Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea.

Este servicio público está vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país, como instrumento dinamizador de los procesos de información y comunicación audiovisuales.

Artículo 2. Fines y principios del servicio. Los fines del servicio de televisión son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana. Con el cumplimiento de los mismos, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Dichos fines se cumplirán con arreglo a los siguientes principios:

La imparcialidad en las informaciones;

¹¹ ALCALDIABOGOTA Ley 182 de 1995. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7155>

La separación entre opiniones e informaciones, en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política;
El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural;
El respeto a la honra, el buen nombre, la intimidad de las personas y los derechos y libertades que reconoce la Constitución Política;
La protección de la juventud, la infancia y la familia;
El respeto a los valores de igualdad, consagrados en el artículo 13 de la Constitución Política;
La preeminencia del interés público sobre el privado;
La responsabilidad social de los medios de comunicación.

Artículo4. Objeto. Corresponde a la Comisión Nacional de Televisión ejercer, en representación del Estado la titularidad y reserva del servicio público de televisión, dirigir la política de televisión, desarrollar y ejecutar los planes y programas del Estado en relación con el servicio público de televisión de acuerdo a lo que determine la ley; regular el servicio de televisión, e intervenir, gestionar y controlar el uso del espectro electromagnético utilizado para la prestación de dicho servicio, con el fin de garantizar el pluralismo informativo, la competencia y la eficiencia en la prestación del servicio, y evitar las prácticas monopolísticas en su operación y explotación, en los términos de la Constitución y la ley.

Artículo5. Funciones. En desarrollo de su objeto, corresponde a la Comisión Nacional de Televisión:

Dirigir, ejecutar y desarrollar la política general del servicio de televisión determinada en la ley y velar por su cumplimiento, para lo cual podrá realizar los actos que considere necesarios para preservar el espíritu de la ley; Derogado por el art. 23, Ley 1507 de 2012

Adelantar las actividades de inspección, vigilancia, seguimiento y control para una adecuada prestación del servicio público de televisión. Para estos efectos, podrá iniciar investigaciones y ordenar visitas a las instalaciones de los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión; exigir la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, sin que le sea oponible la reserva o inviolabilidad de los mismos; e imponer las sanciones a que haya lugar; Literal declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-298 de 1999

Clasificar, de conformidad con la presente Ley, las distintas modalidades del servicio público de televisión, y regular las condiciones de operación y explotación del mismo, particularmente en materia de cubrimientos, encadenamientos, expansión progresiva del área asignada, configuración técnica, franjas y contenido de la programación, gestión y calidad del servicio, publicidad, comercialización en los términos de esta Ley, modificaciones en razón de la transmisión de eventos especiales, utilización de las redes y servicios satelitales, y obligaciones con los usuarios;

Investigar y sancionar a los operadores, concesionarios de espacios y contratistas de televisión por violación del régimen de protección de la competencia, el pluralismo informativo y del régimen para evitar las prácticas monopolísticas previsto en la Constitución y en la presente y en otras leyes, o por incurrir en prácticas, actividades o arreglos que sean contrarios a la libre y leal competencia y a la igualdad de oportunidades entre aquéllos, o que tiendan a la concentración de la propiedad o del poder informativo en los servicios de televisión, o a la formación indebida de una posición dominante en el mercado, o que constituyan una especie de práctica monopolística en el uso del espectro electromagnético y en la prestación del servicio.

Las personas que infrinjan lo dispuesto en este literal serán sancionadas con multas individuales desde seiscientos (600) hasta seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la sanción, y deberán cesar en las prácticas o conductas que hayan originado la sanción.

Igualmente, la Comisión sancionará con multa desde cien (100) hasta seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la sanción a los administradores, directores, representantes legales, revisores fiscales y demás personas naturales que autoricen, ejecuten o toleren las conductas prohibidas por la Constitución y la ley.

Para los fines de lo dispuesto en este literal, se atenderán las normas del debido proceso administrativo. Al expedir los Estatutos, la Junta Directiva de la Comisión creará una dependencia encargada exclusivamente del ejercicio de las presentes funciones. En todo caso, la Junta decidirá en segunda instancia;

Reglamentar el otorgamiento y prórroga de las concesiones para la operación del servicio, los contratos de concesión de espacios de televisión y los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de los programas de televisión, así como los requisitos de las licitaciones, contratos y licencias para acceder al servicio, y el régimen sancionatorio aplicable a los concesionarios, operadores y contratistas de televisión, de conformidad con las normas previstas en la ley y en los reglamentos;

Asignar a los operadores del servicio de televisión las frecuencias que deban utilizar, de conformidad con el título y el plan de uso de las frecuencias aplicables al servicio, e impartir permisos para el montaje o modificación de las redes respectivas y para sus operaciones de prueba y definitivas, previa coordinación con el Ministerio de Comunicaciones;

Derogado por el art. 6, Parágrafo, Ley Nacional 680 de 2001 Fijar los derechos, tasas y tarifas que deba percibir por concepto del otorgamiento y explotación de las concesiones para la operación del servicio de televisión, y las que correspondan a los contratos de concesión de espacios de televisión, así como por la adjudicación, asignación y uso de las frecuencias.

Al establecerse una tasa o contribución por la adjudicación de la concesión, el valor de la misma será diferido en un plazo de dos (2) años. Una vez otorgada la concesión la Comisión Nacional de Televisión reglamentará el otorgamiento de las garantías.

Los derechos, tasas y tarifas deberán ser fijados por la Comisión Nacional de Televisión, teniendo en cuenta la cobertura geográfica, la población total y el ingreso per cápita en el área de cubrimiento, con base en las estadísticas que publique el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, así como también la recuperación de los costos del servicio público de televisión; la participación en los beneficios que la misma proporcione a los concesionarios, según la cobertura geográfica y la audiencia potencial del servicio; así como los que resulten necesarios para el fortalecimiento de los operadores públicos, con el fin de cumplir las funciones tendientes a garantizar el pluralismo informativo, la competencia, la inexistencia de prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión y la prestación eficiente de dicho servicio.

Lo dispuesto en este literal también deberá tenerse en cuenta para la fijación de cualquier otra tasa, canon o derecho que corresponda a la Comisión.

Las tasas, cánones o derechos aquí enunciados serán iguales para los operadores que cubran las mismas zonas, áreas, o condiciones equivalentes;

Formular los planes y programas sectoriales para el desarrollo de los servicios de televisión y para el ordenamiento y utilización de frecuencias, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones;

Cumplir las decisiones de las autoridades y resolver las peticiones y quejas de los particulares o de las Ligas de Televidentes legalmente establecidas sobre el contenido y calidad de la programación, la publicidad de los servicios de televisión y, en general, sobre la cumplida prestación del servicio por parte de los operadores, concesionarios de espacios de televisión y los contratistas de televisión regional;

Promover y realizar estudios o investigaciones sobre el servicio de televisión y presentar semestralmente al Gobierno Nacional y al Congreso de la República un informe detallado de su gestión, particularmente sobre el manejo de los dineros a su cargo, sueldos, gastos de viaje, publicidad, primas o bonificaciones, el manejo de frecuencias y en general sobre el cumplimiento de todas las funciones a su cargo. Sobre el desempeño de las funciones y actividades a su cargo, y la evaluación de la situación y desarrollo de los servicios de televisión;

Ejecutar los actos y contratos propios de su naturaleza y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, para lo cual se sujetará a las normas previstas en el Código Contencioso Administrativo y en la Ley 80 de 1993, y en las normas que las sustituyan, complementen o adicionen;

Suspender temporalmente y de manera preventiva, la emisión de la programación de un concesionario en casos de extrema gravedad, cuando existan serios indicios de violación grave de esta Ley, o que atenten de manera grave y directa contra el orden público. Esta medida deberá ser decretada mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Junta de la Comisión Nacional de Televisión. En forma inmediata la Comisión Nacional de Televisión abrirá la investigación y se dará traslado de cargos al presunto infractor. La suspensión se mantendrá mientras subsistan las circunstancias que la motivaron. Si la violación tiene carácter penal, los hechos serán puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación;

Diseñar estrategias educativas con el fin de que los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión regional las divulguen y promuevan en el servicio, a efecto de que la teleaudiencia familiar e infantil pueda desarrollar la creatividad, la imaginación y el espíritu crítico respecto de los mensajes transmitidos a través de la televisión;

Sancionar a los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión nacional cuando violen las disposiciones constitucionales y legales que amparan específicamente los derechos de la familia y de los niños. De acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la Comisión Nacional de Televisión en el término de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, los infractores se harán acreedores de las sanciones de amonestación, suspensión temporal del servicio hasta por cinco meses o caducidad o revocatoria de la concesión o licencia, según la gravedad de la infracción y la reincidencia. En todo caso, se respetarán las normas establecidas en la ley sobre el debido proceso;

Cumplir las demás funciones que le correspondan como entidad de dirección, regulación y control del servicio público de televisión.

Artículo 23. Naturaleza jurídica e intervención en el espectro. El espectro electromagnético es un bien público, inajenable e imprescriptible, sujeto a la gestión y control del Estado. La intervención estatal en el espectro electromagnético destinado a los servicios de televisión, estará a cargo de la Comisión Nacional de Televisión.

La Comisión Nacional de Televisión coordinará previamente con el Ministerio de Comunicaciones el Plan Técnico Nacional de ordenamiento del Espectro Electromagnético para Televisión y los Planes de Utilización de Frecuencias para los distintos servicios, con base en los cuales hará la asignación de frecuencias a aquellas personas que en virtud de la ley o de concesión deban prestar el servicio de televisión. La Comisión sólo podrá asignar las frecuencias que previamente le haya otorgado el Ministerio de Comunicaciones para la operación del servicio de televisión.

Igualmente, deberá coordinar con dicho Ministerio la instalación, montaje y funcionamiento de equipos y redes de televisión que utilicen los operadores para la cumplida prestación del servicio.

Artículo24. De la ocupación ilegal del espectro. Cualquier servicio de televisión no autorizado por la Comisión Nacional de Televisión, o que opere frecuencias electromagnéticas sin la previa asignación por parte de dicho organismo, es considerado clandestino. La Junta Directiva de la Comisión procederá a suspenderlo y a decomisar los equipos, sin perjuicio de las sanciones de orden civil, administrativo o penal a que hubiere lugar, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Los equipos decomisados serán depositados en la Comisión Nacional de Televisión, la cual les dará la aplicación y destino que sea acorde con el objeto y funciones que desarrolla.

Para los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, las autoridades de policía prestarán la colaboración que la Comisión Nacional de Televisión requiera.

Cuando sea necesario ingresar al sitio donde se efectúe la operación clandestina del servicio, el juez civil municipal decretará el allanamiento a que haya lugar.

Artículo25. De las señales incidentales y codificadas de televisión y de las sanciones por su uso indebido. Se entiende por señal incidental de televisión aquella que se transmite vía satélite y que esté destinada a ser recibida por el público en general de otro país, y cuya radiación puede ser captado en territorio colombiano sin que sea necesario el uso de equipos decodificadores.

La recepción de señales incidentales de televisión es libre, siempre que esté destinada al disfrute exclusivamente privado o a fines sociales y comunitarios.

Las señales incidentales, no podrán ser interrumpidas con comerciales, excepto los de origen.

Previa autorización y pago de los derechos de autor correspondientes, y en virtud de la concesión otorgada por ministerio de la ley o por la Comisión Nacional de Televisión, los operadores públicos, privados y comunitarios y los concesionarios de espacios de televisión, podrán recibir y distribuir señales codificadas.

Cualquier otra persona natural o jurídica que efectúe la recepción y distribución a que se refiere el inciso anterior con transgresión de lo dispuesto en el mismo, se considerará infractor y prestatario de un servicio clandestino y como tal estará sujeto a las sanciones que establece el artículo anterior. Las empresas que actualmente presten los servicios de recepción y distribución de señales satelitales se someterán, so pena de las sanciones correspondientes a lo dispuesto en este artículo.

Parágrafo. Con el propósito de garantizar lo dispuesto en este artículo y el anterior, quienes estén distribuyendo señales incidentales deberá inscribirse ante la Comisión Nacional de Televisión y obtener la autorización para continuar con dicha distribución, mediante acto administrativo de la Comisión, para lo cual tienen un plazo de seis meses.

En el acto de autorización, la Comisión Nacional de Televisión determinará las áreas geográficas del municipio o distrito en las que puede efectuarse la distribución de la señal incidental. Quien sea titular de un área no puede serlo de otra.

La Comisión establecerá también las demás condiciones en que puede efectuarse la distribución de la señal.

Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-73 de 1996

Artículo 26. De la recepción directa de señales vía satélite. Los operadores, contratistas y concesionarios del servicio podrán recibir directamente y decodificar señales de televisión vía satélite, siempre que cumplan con las disposiciones relacionadas con los derechos de uso y redistribución de las mismas y con las normas que expida la Comisión Nacional de Televisión sobre el recurso satelital.

Artículo 27. Registro de frecuencias. La Comisión Nacional de Televisión llevará un registro público actualizado de todas las frecuencias electromagnéticas que de conformidad con las normas internacionales estén atribuidas al servicio de televisión, en cada uno de los niveles territoriales en los que se pueda prestar el servicio.

Dicho registro deberá determinar la disponibilidad de frecuencias y, en caso de que estén concedidas, el nombre del operador, el ámbito territorial de la concesión, su término y las sanciones de que hayan sido objeto los concesionarios.

La reglamentación del registro al que se refiere este artículo corresponderá a la Junta Directiva de la Comisión.

Artículo 28. Del reordenamiento del espectro. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la presente Ley, si no lo ha hecho antes, el Ministerio de Comunicaciones iniciará o contratará la elaboración del inventario de las frecuencias de todo el espectro electromagnético. Dicho inventario deberá indicar especialmente la ocupación actual de las frecuencias del espectro de televisión. Tal inventario debe hacerse bajo los criterios y normas establecidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Basado en este estudio y en el plan nacional de ordenamiento del espectro electromagnético para televisión, coordinará con la Comisión Nacional de Televisión, la adopción de las medidas que permitan una eficiente gestión y control de dicho recurso. Las frecuencias del espectro que estén siendo utilizadas por los actuales operadores de televisión, podrán revisarse con el objeto de optimizar su uso.

El canal de interés público tendrá prioridad en la asignación de las respectivas frecuencias en la banda preferencial.

La asignación definitiva de las frecuencias deberá fundamentarse en el reordenamiento al que se refiere el presente artículo y deberá ser otorgada a los operadores zonales en condiciones que garanticen la igualdad de bandas entre éstas.

La licitación para otorgar las concesiones de televisión a que se refieren éstas, no podrá ser abierta hasta tanto no se concluya el reordenamiento de las frecuencias que se utilicen para el servicio de la televisión.

Artículo 29. Libertad de operación, expresión y difusión. El derecho de operar y explotar medios masivos de televisión debe ser autorizado por el Estado, y depender de las posibilidades del espectro electromagnético, de las necesidades del servicio y de la prestación eficiente y competitiva del mismo. Otorgada la concesión, el operador o el concesionario de espacios de televisión harán uso de la misma, sin permisos o autorizaciones previas. En todo caso, el servicio estará sujeto a la intervención, dirección, vigilancia y control de la Comisión Nacional de Televisión.

Salvo lo dispuesto en la Constitución y la ley, es libre la expresión y difusión de los contenidos de la programación y de la publicidad en el servicio de televisión, los cuales no serán objeto de censura ni control previo. Sin embargo, los mismos podrán ser clasificados y regulados por parte de la Comisión Nacional de Televisión, con miras a promover su calidad, garantizar el cumplimiento de los fines y principios que rigen el servicio público de televisión, proteger a la familia, a los grupos vulnerables de la población, en especial los niños y jóvenes, para garantizar su desarrollo armónico e integral y fomentar la producción colombiana. En especial, la Comisión Nacional de Televisión, expedirá regulaciones tendientes a evitar las prácticas monopolísticas o de exclusividad con los derechos de transmisión de eventos de interés para la comunidad y podrá calificarlos como tales, con el fin de que puedan ser transmitidos por todos los operadores del servicio en igualdad de condiciones. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE en el entendido resuelto por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-333 de 1999.

La Comisión Nacional de Televisión reglamentará y velará por el establecimiento y difusión de franjas u horarios en los que deba transmitirse programación apta para niños o de carácter familiar.

Los operadores, concesionarios del servicio de televisión y contratistas de televisión regional darán cumplimiento a lo dispuesto en la ley sobre derechos de autor. Las autoridades protegerán a sus titulares y atenderán las peticiones o acciones judiciales que éstos les formulen cuando se transgredan o amenacen los mismos.

Parágrafo. Todos los canales nacionales, regionales, zonales y locales deberán anteponer a la transmisión de sus programas un aviso en donde se indique en forma escrita y oral la edad promedio apta para ver dicho programa, anunciando igualmente si contiene o no violencia y a su vez la existencia de escenas sexuales para público adulto, esto con el objetivo de brindar un mejor servicio a los televidentes en la orientación de la programación.

Artículo30. Derecho a la rectificación. El Estado garantiza el derecho a la rectificación, en virtud del cual, a toda persona natural o jurídica o grupo de personas se les consagra el derecho inmediato del mismo, cuando se vean afectadas públicamente en su buen nombre u otros derechos e intereses por informaciones que el afectado considere inexactas, injuriosas o falsas transmitidas en programas de televisión cuya divulgación pueda perjudicarlo.

Podrán ejercer o ejecutar el derecho a la rectificación el afectado o perjudicado o su representante legal si hubiera fallecido el afectado, sus herederos o los representantes de éstos, de conformidad con las siguientes normas:

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la transmisión del programa donde se originó el mensaje motivo de la rectificación, salvo fuerza mayor, el afectado solicitará por escrito la rectificación ante el director o responsable del programa, para que se pronuncie al respecto; éste dispondrá de un término improrrogable de siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud para hacer las rectificaciones a que hubiere lugar. El afectado elegirá la fecha para la rectificación en el mismo espacio y hora en que se realizó la transmisión del programa motivo de la rectificación. En la rectificación el Director o responsable del programa no podrá adicionar declaraciones ni comentarios ni otros temas que tengan que ver con el contenido de la rectificación.

En caso de negativa a la solicitud de rectificación, o si el responsable del programa no resuelve dentro del término señalado en el numeral anterior, el medio tendrá la obligación de justificar su decisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a través de un escrito dirigido al afectado acompañado de la pruebas que respalden su información. El afectado podrá presentar inmediatamente su reclamo ante la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, la cual decidirá definitivamente dentro de un término de tres (3) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones judiciales a que pueda haber lugar.

No obstante lo anterior, se garantizan el secreto profesional y la reserva de las fuentes de información previstas en la Ley 51 de 1975, artículo 11. En este caso, no podrá solicitarse la valoración del testimonio de persona no identificada.

Si recibida la solicitud de rectificación no se produjese pronunciamiento tanto del responsable de la información o director del programa controvertido, como de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, la solicitud se entenderá como aceptada, para efectos de cumplir con la rectificación.

El derecho a la rectificación se garantizará en los programas en que se transmitan informaciones inexactas, injuriosas, o falsas, o que lesionan la honra, el buen nombre u otros derechos.

Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-162 de 2000

Parágrafo1. INEXEQUIBLE El incumplimiento por parte del medio de lo consagrado en este artículo dará lugar, según la gravedad de la falta y sin perjuicio de otros tipos de responsabilidad, a una de las siguientes sanciones:

Multas que impondrá la Comisión Nacional de Televisión entre 100 y 1.000 salarios mínimos mensuales.

Suspensión del servicio por el término de uno (1) a treinta (30) días.

Revocatoria de la licencia para operar la concesión.

Caducidad administrativa del contrato.

Los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión que se sustraigan a la obligación de velar por la realización del libre ejercicio de este derecho, incurrirán en causal de mala conducta.

Las sanciones descritas en el párrafo anterior estarán precedidas del procedimiento y garantías establecidos en la Constitución Política. Corte Constitucional mediante Sentencia C-162 de 2000

Parágrafo2. INEXEQUIBLE Cuando por orden de la Comisión Nacional de Televisión o de un juez competente en decisión definitiva, un operador del servicio de televisión, a cualquier nivel o concesionario de espacios de televisión o contratista de televisión regional deba rectificar por más de tres veces informaciones inexactas, injuriosas o falsas, o lesivas de la honra o del buen nombre de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, se hará acreedor a una reconvención pública por parte de la Comisión Nacional de Televisión. Esta será suficientemente difundida y divulgada por los medios de comunicación, con cargo al presupuesto de la Comisión Nacional de Televisión. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el presente artículo. Corte Constitucional mediante Sentencia C-162 de 2000

Artículo32. Acceso del Gobierno Nacional a los canales de televisión. El Presidente de la República podrá utilizar, para dirigirse al país, los servicios de televisión, en cualquier momento y sin ninguna limitación.

El Vicepresidente, los Ministros del Despacho y otros funcionarios públicos podrán utilizar con autorización del Presidente de la República, el Canal de Interés Público. Igualmente el Congreso de la República, la Rama Judicial y organismos de control, conforme a la reglamentación que expida para tal efecto la Comisión Nacional de Televisión.

Parágrafo. Cuando las plenarios de Senado o Cámara de Representantes consideren que un debate en la plenaria o en cualquiera de sus comisiones es de interés público, a través de proposición aprobada en las plenarios, solicitará a Inravisión la transmisión del mismo, a través de la cadena de interés público.

Artículo34. Inversión extranjera. Modificado por el art. 1, Ley Nacional 680 de 2001 Se autoriza la inversión extranjera en sociedades concesionarias de espacios o programas de

televisión, o canales zonales. Sin embargo, ésta estará limitada a un 15% del total del capital social de la sociedad concesionaria y a que el país de origen del inversionista ofrezca la misma posibilidad de inversión a las empresas colombianas en condiciones de reciprocidad. Dicha inversión deberá provenir de empresas o sociedades dedicadas a la industria de la televisión en el país de origen de la inversión.

Esta inversión llevará implícita una transferencia de tecnología que contribuya al desarrollo de la industria nacional de televisión a juicio de la Comisión Nacional de Televisión.

Parágrafo. La inversión extranjera no podrá hacerse a través de sociedades con acciones al portador, ésta sólo podrá hacerse a través de sociedades con acciones nominativas. Para su aprobación el inversionista deberá presentar a la Comisión Nacional de Televisión la autorización de funcionamiento que para el efecto se requiera en el momento de la inversión, así como una relación de los socios debidamente certificada por la Cámara de Comercio o de quien haga sus veces en el país de origen, legalizada de conformidad con las normas vigentes. No se aceptará la inversión de una sociedad cuyos socios sean sociedades con acciones al portador.

Artículo 53. Facultades sancionatorias de la Comisión Nacional de Televisión. La Comisión Nacional de Televisión establecerá prohibiciones para aquellas conductas en que incurran las personas que atenten contra el pluralismo informativo, la competencia, el régimen de inhabilidades y los derechos de los televidentes. La violación de las normas acarreará sanciones a los infractores o a quienes hayan resultado beneficiarios reales de tales infracciones.

Parágrafo. Quienes participen en la violación del régimen de inhabilidades serán sancionadas por la Comisión Nacional de Televisión, con multas de seiscientos (600) a un seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la sanción. La Comisión Nacional de Televisión estará obligada a elevar denuncia de los anteriores casos ante las autoridades competentes.¹²

¹²ALCALDIABOGOTA. Sentencia C-162 de 2000. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6738>

3. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJO

3.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Objetivos. El presente cuestionario tiene la intención, de obtener información sobre el equipo de trabajo del proceso de producción realizado diariamente en el mismo, con el propósito de diseñar y producir un Manual de Funciones, que sirva como instrumento de apoyo y orientación, a los practicantes de periodismo que recién ingresan a la empresa. Por esta razón, es de gran importancia la seriedad y exactitud de sus respuestas, que deben corresponder estrictamente a sus conocimientos como periodista

Nombre: _____

Cargo: _____

Programa en el que labora: _____

¿Qué funciones y responsabilidades posee cada uno de ellos?

¿Qué se toma en cuenta a la hora de delegar las funciones y responsabilidades a cada uno de los miembros de la organización?

¿Cuáles son los objetivos principales del programa?

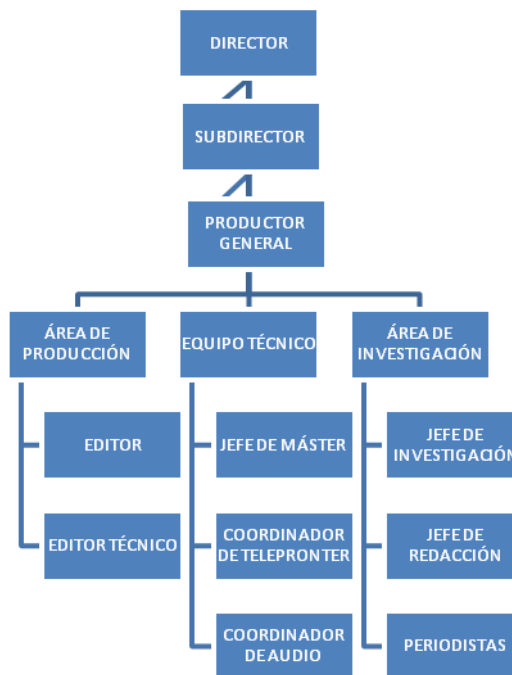
¿Qué requisitos debe tener el profesional que aspire a formar parte del equipo de trabajo de

¿Cuál es el proceso de producción realizado diariamente en el programa?

¿Existen algún tipo de inducción o herramientas de gestión, que permitan orientar a los nuevos pasantes y practicantes que comienzan a formar parte del equipo de trabajo del programa?

Estructura Organizacional del progra

Figura 2.



Fuente. Pasante del proyecto

Delegación de funciones y responsabilidades para el equipo de trabajo del programa

Cargo. Director y Presentador

Perfil. Profesional titulado, con habilidades para dirigir las actividades que involucren grabar o filmar una producción de televisión, como por ejemplo la supervisión de la colocación de las cámaras, elementos de iluminación, micrófonos y elementos de apoyo, de igual forma, debe estar en la capacidad de indicar correctamente al operador cuándo comenzar y finalizar la filmación, dar con prontitud las órdenes del momento, mantener el orden en la sala de control, en el piso de filmación y en todos los lugares bajo su supervisión.

Funciones. Es quien asume el papel de conducir y definir las directrices de trabajo de determinar el enfoque del programa y a su vez, contribuir con el diseño de su formato.

Cargo. Subdirector

Perfil. Profesional titulado, con experiencia y capacitado para servir de apoyo en el manejo y coordinación de la dirección de las actividades concernientes a la producción de un programa de televisión.

Funciones. Está encargado del ejercicio periodístico, por tanto, sirve de apoyo al trabajo de la dirección. Bajo su responsabilidad, está la investigación y supervisión de contenidos.

Además de esto, tiene como función, manejar y coordinar el equipo de trabajo periodístico y definir qué noticias pueden ser relevantes para el desarrollo del programa. En la subdirección se definen y programan los temas y el equipo periodístico propone y sustenta los contenidos que considera deben ser emitidos

Cargo. Productor General

Perfil. Profesional titulado con capacidad para gestionar, organizar y facilitar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para la elaboración de diferentes productos audiovisuales. En gran medida es responsable del resultado artístico y técnico que dichos productos tienen, por ello debe poseer una serie de conocimientos que permitan la consecución de los objetivos marcados de forma coordinada y planificada

Funciones. Coordinar todos los aspectos referentes a la parte presupuestal, técnica y satelital del programa, así como la coordinación de microondas, logística y del master.

Cargo. Equipo Técnico

Perfil. Profesionales altamente capacitados y con experiencia en la producción de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, con amplios conocimientos en planificación y coordinación de procesos realizados en el master de grabación, al momento de la transmisión de un programa de televisión.

Funciones. El Jefe de Máster se encarga de coordinar y definir el manejo de las cámaras, planos y ángulos de enfoque y emisión de los personajes y escenas que se están grabando en el programa.

Al Coordinador de Teleprompter, le corresponde establecer la secuencia y el contenido del discurso de la presentación.

El Coordinador de Audio tiene la responsabilidad de definir la emisión y corrección del sonido.

Cargo. Área de Producción

Perfil. Profesional titulado con habilidades para operar el editor electrónico y reordenar y seleccionar las mejores secuencias y planos del material video gráfico requerido para la construcción del discurso audiovisual, por lo que debe contar con los conocimientos estéticos necesarios que eleven la calidad de su trabajo

Funciones. Le corresponde sacar el programa al aire y coordinar todos los aspectos referentes a la emisión y limpieza de la imagen.

El Editor tiene la función de apoyar al Área de Producción y colaborar con la definición de la parte conceptual, que permite armar el contenido y la secuencia del programa.

El Editor Técnico se encarga de construir las notas a nivel técnico.

Cargo. Área de Investigación

Perfil. Profesional titulado con habilidad para recolectar e interpretar información, crear y presentar productos en diferentes géneros periodísticos; uso adecuado de los canales y medios de comunicación masivos, con capacidad para divulgar ideas enmarcadas en normas éticas, respetando el principio de responsabilidad social; apoyando las teorías y estudios del proceso de la comunicación. De igual manera, debe ser competente para analizar los acontecimientos y las informaciones de los sucesos internacionales en la industria de la cultura y el entretenimiento; contribuyendo a preservar la imagen individual, institucional o empresarial

Funciones. Se encarga de la recopilación y verificación de datos, consulta de fuentes, obtención de documentos, contextualización del tema y profundización en los contenidos de la temática definida como posible alternativa de emisión.

De igual manera, les corresponde proponer y sustentar las noticias que son susceptibles de

Además de esto, tiene la responsabilidad de elaborar los productos periodísticos, libretos y desarrollar los aspectos relativos a la producción periodística del programa.

Así mismo, se encarga de hacer seguimiento a los personajes invitados que aparecerán

Cargo. Practicante de Periodismo

Perfil. El practicante de periodismo deberá contar con una formación humanística básica de las ciencias sociales, que le permitirán desarrollar un ejercicio profesional contextualizado, acorde con la realidad y sustentado en el respeto de las dimensiones propias del ser humano. A su vez, poseer conocimientos acerca de la industria de la cultura y entretenimiento, así como en los fundamentos conceptuales de su profesión y las dinámicas

propias de la comunicación en sus diferentes contextos laborales, lo cual le permitirá hacer parte de equipos de trabajo interdisciplinarios, generando valor agregado desde el área de su experiencia. De igual forma, tendrá que estar en la capacidad de desarrollar contenidos para medios audiovisuales y digitales, usando diferentes formatos y géneros, tanto narrativos como periodísticos, con sentido ético, estético y creativo y conocer las herramientas y recursos tecnológicos propios del ambiente comunicativo contemporáneo, para emplearlos con suficiencia en el desarrollo de sus labores profesionales.

Funciones.

decir, por medio de una aplicación llamada INEWS, se estructurara el programa en cuatro bloques que será. Cine, Música, Variedades y Latinos.

Seguido a esto, vendrá la consulta de información con los diferentes corresponsales, en agencias de noticias como REUTERS, EFE y en diferentes portales web como Informe21, La Tercera, Terra, Europa Pres, Cinescondite, entre otras, y comenzar de esta forma a proponer noticias a las directiva, para la emisión del programa del día.

Cabe resaltar que cuando se hagan propuestas de noticias, se debe dejar de lado lo light, lo frívolo y lo cliché de los programas de farándula convencionales, puesto que iza por darle un manejo más profesional y profundo a la industria del entretenimiento, marcando de esta manera la diferencia y logrando posicionamiento frente a la competencia, por la relevancia de la información transmitida.

Cada propuesta de noticia, será escrita en el INEWS, ubicada en el correspondiente bloque, correctamente numeradas, clasificadas según sea CAMFT, FULL, VOICE OVER, EFE, REUTERS, VTR, Y REEL, etc. y especificando el link de la fuente de donde fue extraída la información, para ser revisada por las directivas del programa y posteriormente empezar a escribir el libreto con base en dicha noticia, cuando haya sido aprobada para su transmisión.

A medida que se vaya estructurando la continuidad del programa, simultáneamente se debe ir descargando por orden, en formato FLV 480, todo el material audiovisual correspondiente a cada noticia.

El nombre de cada video descargado deberá ser escrito en una lista por orden de continuidad, con el fin de organizarlo al momento de ser reproducido en el VLC y facilitar de esta manera el proceso de edición.

También se debe especificar en la lista, si el video estará acompañado o no por fotografías y escribir la forma en que será marcado cuando sea guardado en el interplay

Se debe tener en cuenta, que a la hora de descargar videos en internet para tapan las notas del programa, la calidad de la imagen debe ser máxima, no deben estar marcados con el logo de ningún otro programa ni mostrar imágenes o escucharse palabras obscenas, de igual

diferente al latino. Si son tráiler de películas en inglés, deben descargarse de la página web cinescondite.com, que es en la que se encuentran subtituladas.

Cabe anotar, que en ocasiones se presentan inconvenientes con la descarga de videos, debido a ciertas políticas de privacidad de YouTube, es por esta razón, que cada vez que se descargue un video de dicho portal, debe verificarse que haya reproducido correctamente, con el fin de no generar retrasos en el proceso de edición.

De igual forma, se descargarán de internet las imágenes en JPG, que servirán de soporte a los videos, para tapar cada noticia. Las fotografías deben ser enviadas por el periodista mediante correo electrónico al departamento de Graficaciones de NTN24 en donde se encargaran de realizar las respectivas decoraciones, animaciones y paneos para ser transmitidas en pantalla.

Cada que se manden fotos a graficar, el periodista deberá confirmar vía telefónica con el departamento, que el correo haya sido enviado con éxito y evitar de esta forma, cualquier contra tiempo a la hora de editar. De igual manera, se deberá colocar en el asunto del correo, el nombre del programa y en el cuerpo, el nombre con el que se quiere que sea guardado en el interplay, para ubicarlo rápidamente en el momento de la edición.

Cuando ya se cuente con el material necesario, se guardaran los videos y audios descargados en una carpeta debidamente marcada y se pasarán a un servidor llamado FTP, que posteriormente realizara la respectiva transferencia de los mismos al departamento de Contribuciones del canal, encargado de recibir todo el material para noticias, que llega a través de satélite, fibra óptica, microondas, internet, FTP agencias de información.

Después se buscará el material almacenado en el FTP y se organizara por orden de continuidad, para posteriormente ser reproducido, pero antes, deberá marcarse correctamente con las iniciales del programa, seguido la fecha, el nombre del artista, y enviado al interplay para su edición.

Cuando se esté reproduciendo el material en el VLC, se debe verificar que los audios estén nivelados y que los videos hayan rodado completamente, con el fin de no retrasar el proceso de edición.

Cuando ya se tenga todo el material fotográfico y audiovisual debidamente marcado y guardado en el interplay se procederá a imprimir la continuidad del programa para comenzar a coordinar la edición.

A medida en que ciertos integrantes del equipo de trabajo vayan realizando estos procedimientos, simultáneamente deben estar otros encargados de la parte de redacción de libretos, notas y créditos. Se recomienda siempre releer los textos para el programa, con el fin de evitar equivocaciones al momento de la transmisión.

Para lograr optimizar tiempo, la redacción de notas, libretos, y créditos, se deberán delegar a cuatro periodistas que se encarguen de cada bloque del programa respectivamente.

Si se ha delegado este tipo de funciones aun practicante, tanto notas como libretos y créditos, tendrán que ser revisados por uno de los periodistas del programa antes de salir al aire, con el fin de evitar errores de ortografía y en la redacción de los mismos.

Se recomienda al practicante mirar en el historial de la continuidad del programa, ejemplos de IN, CAMFT, VOICE OVER, VTR y Perfiles, con el fin de que les sirva de guía en el momento de su redacción.

Después, se buscará el personal autorizado para las respectivas grabaciones de VOZ EN OFF, correspondientes a cada VTR. Preferiblemente y para facilitar y agilizar el trabajo, deberán ser lectores bilingües dado que por ser un programa de noticias internacionales, la mayoría de terminología es en inglés. También es necesario que a la hora de traducir los FULLES de los personajes entrevistados en las notas enviadas por la agencia REUTERS.

Luego se comenzara a coordinar la edición de la siguiente manera: se le dicta al editor el titular de la noticia tal cual está escrito en la continuidad del programa, después se le dará el nombre de cómo está guardado el material en el interplay para extraerlo y empezarlo a editar. Cuando ya estén editados tanto videos como fotos, se pregunta el tiempo de duración de VTR, EFE, CAMFT y REUTERS al editor, y se le informa el número del orden en que va la noticia, para luego ser publicada al Jefe de Salas de Edición.

Cuando ya se tenga el material editado, se empezará a realizar una revisión para verificar que todo este correctamente antes de publicarlo al Master de Producción

Se revisarán la nivelación de los audios, el que cuando los personajes hablen no se vaya a ver el sonido del audio desproporcional al movimiento de los labios, que la traducción de los FULLES sean claras y estén correctas, que no salgan al aire ningún tipo de palabras o imágenes obscenas y si las hay, que sean debidamente tapadas con el BLUR.

Luego de que se haya verificado que todo esté editado correctamente, se procederá publicando el material al Jefe de Salas de Edición, indicando el titular de la noticia tal y como está escrita en la continuidad, con su respectiva numeración y tiempos de duración para cada una y así, que éste se encargue de enviarlo al Máster de Producción para ser transmitido en vivo y en directo por el presentador del programa.

Este es uno de los pasos de la producción en donde se debe tener mayor precaución, ya que un error en la numeración, titular o tiempos de las noticias a la hora de publicarlas, pueden generar serios problemas en el desarrollo del programa, pues se han presentado ocasiones en las que por equivocaciones, han salido al aire notas tapadas con videos y fotos que no corresponden al tema o videos que se cortan antes de tiempo.

Así mismo, será necesario que una persona esté encargada de detalles como: llevar sala de maquillaje a los artistas invitados al programa, realización de entrevistas ya sea vía Skype, telefónica o personalmente, cubrimientos de eventos, buscar y hacer propuestas de artistas invitados para cada día, etc.

Para la propuesta de invitados al programa, el periodista deberá visitar páginas de internet como tuboleta.com, para que pueda informarse de los artistas invitados que se encuentren de gira promocional por Colombia.

Por otra parte, cabe anotar que cada vez que se tenga una entrevista para el programa, se debe leer con antelación el comunicado de prensa del artista invitado, que será enviado por su representante mediante correo electrónico

Si la entrevista no se va a llevar a cabo por el presentador en estudio, el periodista asignado para la misma, tendrá que dirigirse al departamento de Logística de NTN24, con el fin de apartar con anticipación una cámara y un vehículo para su transporte en caso tal de que sea en exteriores. Además de esto, se deberá pedir a la oficina de Archivo del canal, el disco que se deberá entregar al camarógrafo para la grabación de la respectiva entrevista.

El periodista siempre tendrá que ir acompañado del camarógrafo dirigiéndolo, verificando que el audio esté correcto, que los planos sean los adecuados para lo que se pretende transmitir en el programa, etc.

Cuando se haya terminado de realizar la entrevista, se pedirá el disco al camarógrafo para ingestarlo. Luego de esto, se procederá a cortar los FULLES, es decir, seleccionar las cinco respuestas más importantes para la posterior redacción del VTR y se guardará la entrevista en el interplay, respectivamente marcada para extraer dicho material al momento de la edición.

En caso de que la entrevista no sea personal si no vía Skype o telefónica, esta deberá ser igualmente ingestada, cortar los cinco FULLES y guardada en el interplay para su edición.

Cada que se haya ingestado una nota, se debe verificar en la sala de edición, que efectivamente aparezca en la interplay y a su vez, que se haya grabado con audio para evitar inconvenientes en la producción.

Por último, al finalizar la transmisión del programa, se preguntará al productor o director de en la web para su posterior redacción, la cual no deberá extenderse a más de cuatro líneas.

Luego de haber realizado la redacción, deberá ser revisada por las directivas del programa, para empezar a descargar de internet las respectivas fotos y videos para su edición.

En el momento en que los departamentos de Graficaciones y Contribuciones del canal, hayan guardado el material de la PROMO en el interplay, se procederá a coordinar su edición y buscar los periodistas autorizados para realizar VOZ EN OFF.

De igual forma, se preguntará a las directivas, por las entrevistas del programa que se deberán subir a la web para la respectiva ac

Para la actualización de la web, se entrara a la aplicación de ARDOME, en donde se cortarán los CLIPS o parte del programa que se pretenden montar a la página. Después se procederá a chequear el material en el interplay, es decir, guardarlo en el servidor.

Después de esto, se informa al editor encargado, cómo se encuentra guardado el material para que este se encargue de colocarle las respectivas cortinillas de entrada y salida a cada video, para luego ser exportado en un formato más liviano a la carpeta del portal web de

Una vez que el editor haya guardado el material en la carpeta del portal web del programa, se comenzará con la subida del mismo al internet.

Para la ejecución de este proceso, el periodista deberá recibir asesoría por parte del personal encargado del portal web del canal en cuanto a la edición de la página, la redacción para la misma, el tiempo y peso permitido para cada video, el formato, las dimensiones de las fotografías, etc.

Planeación de la socialización del Manual de Funciones para “Planeta Gente”. Para la presentación y socialización de la investigación, se utilizará como recurso audiovisual, diapositivas diseñadas en PowerPoint, que luego serán sustentadas ante los jurados, en un tiempo determinado 15 minutos aproximadamente.

Los objetivos de la sustentación, serán presentar una exposición amplia y suficiente sobre el trabajo de grado y sus resultados, así como también, responder en forma clara y concisa a todos los interrogantes realizados por los jurados, para ello se dispondrá de un tiempo determinado de 10 minutos.

4. DIAGNÓSTICO FINAL

El aporte más importante que como profesional se deja en NTN24, fue el diseño y de este tipo de herramientas de gestión, se logra informar y orientar la conducta de los integrantes de la empresa, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los objetivos trazados en el programa.

De igual forma, dicho Manual de Funciones representa una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte para la organización y comunicación, contiene información ordenada y sistemática, en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos de la empresa, lo que hace que sean de mucha utilidad para lograr un eficiente pr

Además de esto, es considerado uno de los elementos más eficaces para la toma de decisiones, ya que facilitan el aprendizaje y proporciona la orientación precisa que requiere la acción humana en cada una de las áreas de producción que conforman al equipo de trabajo del programa, fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues es una fuente de información que trata de orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado.

5. CONCLUSIONES

La experiencia laboral alcanzada durante el proceso de pasantía, específicamente en el campo del periodismo, fue gratificante, más cuando se tiene la oportunidad de trabajar en un equipo humano y técnico con la experiencia y profesionalismo como el del programa

Poner en juego todos los días los conocimientos recibidos en la UFPSO Ocaña y confrontarlos con la realidad, permitió evidenciar limitaciones conceptuales, pero también reconocer que fue en las aulas donde se consolidaron criterios y valores para ejercer el periodismo, al igual que el lenguaje técnico requerido en la producción de un programa de televisión.

contar con este tipo de herramientas de gestión, resulta eficaz y de gran ayuda para la optimización y organización de los procesos de producción del programa.

De igual manera, facilita el proceso de inducción del personal, se logra un perfeccionamiento y orientación de las responsabilidades del cargo al que han sido asignados cada uno, proporciona información a los periodistas sobre sus funciones específicas, su dependencia jerárquica y coordinación para el cumplimiento de sus deberes laborales. Además de esto, permite un mejor desempeño y selección del equipo de trabajo, así como también, la consolidación de la cultura organizacional.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las directivas tomar la decisión de implementar el Manual de Funciones y Procedimientos propuesto en el presente trabajo de grado, pues es una guía práctica para los pasantes de periodismo que recién ingresan a la empresa. Es un instrumento de apoyo y orientación para los estudiantes, que contribuye a la optimización, orden y control de los procesos de producción realizados diariamente en el programa.

Es recomendable que toda empresa cuente con este tipo de herramientas de gestión, ya que gracias a ellas se logra minimizar y eliminar conflictos de área como por ejemplo, desequilibrios en cargas de trabajo, omisiones, duplicidad de funciones y circuitos de trabajos irracionales. Marca responsabilidades, divide el trabajo y fomenta el orden. Además, es el factor fundamental para implementar otros sistemas organizacionales muy efectivos como: evaluación de desempeño, escalas salariales, líneas de carrera entre otras.

Por otra parte, se recomienda al jefe de Plan de Estudios de Comunicación Social de la UFPS Ocaña y demás miembros del comité curricular, revisar el contenido programático en la asignatura de Televisión, con el fin de lograr una reestructuración y actualización del mismo, consiguiendo de esta forma una mejor preparación para los estudiantes, evitando así inconvenientes en el momento en que pretendan realizar sus prácticas en empresas como RCN o NTN24.

REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRÓNICAS

ALCALDIABOGOTA Ley 182 de 1995. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=7155>

ALCALDIABOGOTA. Ley 1507 de Enero 10 de 2012 (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=45327>

ALCALDIABOGOTA. Sentencia C-162 de 2000. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=6738>

AVIZORA. Titular. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: http://www.avizora.com/glosarios/glosarios_p/textos_p/periodisticos_periodismo_p_0003.htm

CNICE.Fuente.(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://recursos.cnice.mec.es/media/prensa/extras/glosariogen.html>

EDUCARCHILE. Cuerpo de la noticia (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=72947>

ELUNIVERSO. Noticia. (s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://especiales.eluniverso.com/delcole/wp-content/uploads/2012/07/glosarioFinal.pdf>

ITE.Primicia.(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/42/cd/recursos_glosario/index.html

USON.VTR.(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/18972/Anexo.pdf>

WORDPRESS.Bloque.(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En: <http://rlemus0875.wordpress.com/2009/05/21/glosario-de-terminos-periodisticos/>

XATAKA.Post-Producción.(s.l.) [on line]. Actualizado el 27 de enero de 2004. [citado el 20 de Febrero de 2014]. Disponible en Internet En:

<http://www.xataka.com/videocamaras/guia-para-editar-video-conceptos-y-terminologia-especial-video-xii>

ANEXOS

Anexo A. Cuestionario dirigido al equipo de trabajo de planeta gente

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA

Objetivos: El presente cuestionario tiene la intención, de obtener información sobre el equipo de trabajo que proceso de producción realizado diariamente en el mismo, con el propósito de diseñar y producir un Manual de Funciones, que sirva como instrumento de apoyo y orientación, a los practicantes de periodismo que recién ingresan a la empresa. Por esta razón, es de gran importancia la seriedad y exactitud de sus respuestas, que deben corresponder estrictamente a sus conocimientos como periodista

Nombre: _____

Cargo: _____

Programa en el que labora: _____

¿Qué funciones y responsabilidades posee cada uno de ellos?

¿Qué se toma en cuenta a la hora de delegar las funciones y responsabilidades a cada uno de los miembros de la organización?

¿Cuáles son los objetivos principales del programa?

¿Qué requisitos debe tener el profesional que aspire a formar parte del equipo de trabajo de

¿Cuál es el proceso de producción realizado diariamente en el programa?

¿Existen algún tipo de inducción o herramientas de gestión, que permitan orientar a los nuevos pasantes y practicantes que comienzan a formar parte del equipo de trabajo del programa?

Anexo B. Material de apoyo para socialización de la investigación

Ver archivo adjunto

Anexo C. Carta entrega del manual a la empresa

Ocaña, 16 de Mayo de 2014

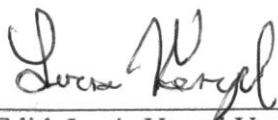
Señores:
PROGRAMA PLANATA GENTE
Canal Internacional de Noticias NTN24
Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito hacer entrega del Informe Final titulado “DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA PLANETA GENTE” correspondiente al desarrollo de mi trabajo de grado modalidad pasantías en la empresa NTN24, durante el II semestre de 2013.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

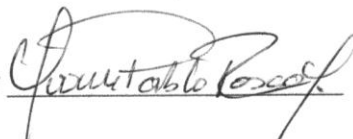


Edith Lucía Vergel Vargas

Código: 310251

Correo Electrónico Institucional: elvergelv@ufpso.edu.co

Recibido por



Fecha 16-05-14

Hora 3:00 PM

Anexo D. Diseño manual de funciones Planeta Gente

Ver archivo adjunto